

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°24/2023**  
NUEVO CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día martes 22 de agosto del 2023

---

En Arica, a 22 días del mes de agosto del año 2023 y siendo las 09:12 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°24/2023 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, (acta fue enviada al correo de cada uno de los Concejales):**

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°22, 23/2023
- ACTA SESION EXTRAORDINARIAS N°05/2023

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°18/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del memorándum N°94 del 07/08/2023)**

EXPONE: : Sr. Secretario Comunal de Planificación  
Sr. Mauricio Albanes, Profesional de la Secplan

- 3) **APROBACIÓN COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGION DE ARICA Y PARINACOTA”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : - Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 4) **APROBACIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA INICIATIVA “MEJORAMIENTO BORDE COSTERO PLAYA CHINCHORRO ETAPA 1, COMUNA DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : - Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 5) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA OFERENTE COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°40/2023 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTUARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$68.752.774.- IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora:  
 - Sr. Mauricio Cortes Gutiérrez, Comisión Evaluadora  
 - Sr. Harold Valdovino Calderón, Comisión Evaluadora  
 - Sra. Nicole Olmos García, Comisión Evaluadora

- 6) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR M&M INGENIERIA Y OBRAS CIVILES SPA, POR LA LICITACIÓN ID:2369-24-LQ23 DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO AVENIDA TAMBO QUEMADO, COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$307.887.213.- IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora:  
 - Sr. Marco Guerrero Veliz, Profesional - SECPLAN  
 - Sr. Diego Quintanilla Zalaquett – Tecnico DIMAO  
 - Sr. Javier Nuñez Ortega – Profesional - DIMAO

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR TCL GRUP, POR LA LICITACIÓN PUBLICA ID:2366-31-LE23 DENOMINADA “INSUMOS PARA TOMA Y EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE, ORINA Y DEPOSICIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, MEMO 251”, POR LA SUMA DE \$32.427.500.- IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora:  
 - Sra. Gabriela Claro Gutierrez, Profesional - DISAM  
 - Sr. Raul Venegas Muñoz, Profesional – DISAM  
 - Sr. Carlos Mariaca Castillo – Profesional - DISAM

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR ATEM INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA LTDA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA GRAN COMPRA ID N°68810 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL”, POR UN VALOR DE US\$168.716.- IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora:  
 - Sra. Susan Araya Varela, Profesional - DISAM  
 - Sr. Fabian Vasquez Orrego, Profesional – DISAM  
 - Sr. Guillermo Villagra Sandoval – Profesional - DISAM

- 9) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023; CONVENIO PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR/A DE BARRIOS DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO AÑO 2023 Y CONVENIO PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO “CENTRO” DE ARICA, CODIGO BP23-CMP-0003 ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 10) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL CAUSA RIT O-138-2023 CARATULADA “DURAN / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”; POR UN MONTO DE \$7.700.000. (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN CAUSA LABORAL RIT O-12-2021 CARATULADA “LEIVA/ ESPACIOS VERDES Y DEPORTIVOS S.P.A.”, LOS CUALES SE INDIVIDUALIZAN A CONTINUACIÓN: (se adjuntan antecedentes)**

| Nº           | Nombre                  | Monto             |
|--------------|-------------------------|-------------------|
| 1            | Walter Aguirre Morales  | 1.039.822         |
| 2            | Sebastián Aravena Rojas | 1.209.135         |
| 3            | Jorge Pacheco Díaz      | 1.016.470         |
| 4            | Marcela Rojas Vargas    | 1.075.416         |
| 5            | Marcelo Vera Oses       | 1.634.028         |
| 6            | Rolando Díaz Carvajal   | 1.524.028         |
| 7            | Mario Díaz Carvajal     | 1.524.028         |
| 8            | Juan Leiva Carvajal     | 1.006.822         |
| <b>TOTAL</b> |                         | <b>10.029.749</b> |

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 12) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO VÍA TRATO DIRECTO, CON EL PROVEEDOR FINNING CHILE S.A. POR LA ORDEN DE COMPRA N°2585-664-SE23, PARA LA “ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA MAQUINARIAS PESADAS, DIMAO, ORD. N°367/2023, LSV, IMA, POR LA SUMA DE \$40.070.677.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Marco Gutiérrez Montecino, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

- 13) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR APRO LTDA. POR LA LICITACIÓN ID N°2369-26-LP23, DENOMINADO “VESTUARIO DE TRABAJO E INSTITUCIONAL PARA LA DIMAO, MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$61.789.560.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Marco Gutiérrez Montecino, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

- 14) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA TELEFONÍA MÓVILES CHILE S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°37/2023 DENOMINADA “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$360.459.466.- IVA INCLUIDO; (punto que fue expuesto en la Sesión Ordinaria N°23 de fecha 08/08/23, en conformidad al Dictamen N°E-24987N20 de fecha 05 de Agosto del 2023 de la Contraloría General de la Republica, en donde se requiere dos tercios de parte del Concejo Municipal en ejercicio).**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora:  
- Sr. Christian Diaz Ramirez, Adm. Municipal  
- Sr. Chauming Hip Velásquez, Profesional Adm. Municipal  
- Sr. Fernando Bravo Romero, Encargado Soporte Técnico DIDI

- 15) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL MODIFICAR EL ACUERDO N°362/2022 REFERIDO A LAS METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2023 (PMGM), SEGÚN ORDINARIO N°05 DEL COMITÉ TÉCNICO (PMG ); (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: - Sr. Julio Pastenes Pérez, Presidente Comité Técnico PMGM

- 16) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjuntan antecedentes):**

A) NOMBRE : RESTOBAR SCHOP 18 RAFAEL BARBOSA VALDES E.I.R.L.  
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES POR PRIMERA VEZ  
GIRO : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”  
DOMICILIO : AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE N°250, COMUNA DE ARICA

EXPONEN: - Sra. Directora Administración y Finanzas  
- Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 17) **APROBACION SOBRE CIERRE DE REGULARIZACION DE PASAJE VECINOS DE LA POBLACION JUAN PABLO SEGUNDO, PASAJE 6, REFERENTE A LA ORDENANZA N°2/2022 “SOBRE CIERRE O CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD”; (punto que fue expuesto en la Sesión Ordinaria N°22 del 01/08/23)**

EXPONE: : Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora DIPRESEH

18) **PRESENTACION DE ENCUENTRO NACIONAL DE LOS SRES. CONCEJALES**

EXPONE: - Sr. Alcalde de Arica Sr. Gerardo Espindola Rojas.

19) **PUNTOS VARIOS.**

**Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...** quisiera remitirme a lo que establece el reglamento porque hoy tenemos una voluptosa tabla que incorpora varios puntos importantes para nuestra ciudad, varios que tienen relación con proyecto, al menos yo conté ocho y son de probablemente larga discusión, son 19 puntos en Tabla e incluyendo los puntos varios y adicionalmente ayer a las cuatro de la tarde nueve minutos se nos suma otro punto un punto vario suyo que es bastante importante poderlo debatir, entonces en atención a lo que establece el reglamento interno de los Concejales, quiero hacer alusión al Artículo 11 letra d) respecto al tiempo que el concejo debería sesionar para este tiempo establece tres horas como máximo, deberíamos estar terminando como las 12: 00 horas y a posterior los concejales tienen 10 minutos según el artículo 34 , tienen 10 minutos por reglamento en discusión para plantear sus puntos varios y sus inquietudes a este Honorable Concejo, por tanto, Sr. Presidente en atención a la Tabla generada el día de hoy, por lo que solicito al Secretario y obviamente a los colegas y al honorable concejo que nos rijamos por lo que establece el reglamento, gracias Sr. Presidente...

**Sr. ALCALDE...** perfecto Concejal por tanto tendríamos nueve minutos ara cada uno de los puntos y de ese modo terminamos a las 12 y así cumplimos con el reglamento faltando aún, lo que indica el reglamento para los puntos varios es que tienen que escribirlo antes al inicio, tendrían que mandarlo por escrito ahora y de ese modo cumplimos con todo el reglamento tal cual como lo está leyendo, entonces, si nos vamos a regir así 100% por el reglamento, espero que antes de iniciar el Concejo los Concejales me tienen que hacer llegar los puntos varios para poder ponerlo después al final, eso indica el reglamento, entonces, como no tenemos eso tampoco y entendiendo la preocupación, entendiendo que son puntos bastante largos y hay otro punto que tuvimos que sacar y vamos a tener que llamar a una Sesión Extraordinaria, porque son hartos puntos para la Tabla, de los cuales tenemos que sacar dentro de este mes, entonces, tenemos 9 minutos por cada uno de los puntos y hay puntos que van a hacer mucho más rápidos, nos podrían dar más tiempo para otros y algunos que han sido debatidos en otras oportunidades acá en el Concejo y ahora solamente tienen que pasar a otra acción, entonces, tenemos 9 minutos por cada uno y así podremos terminar a las dos en punto.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**01) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023:**

- **ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°22, 23/2023**
  - **ACTA SESION EXTRAORDINARIAS N°05/2023**
-

**Sr. CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...** señores a cada uno de ustedes se les hizo llegar las actas correspondientes, queremos saber si tienen algunas observaciones al respecto.

Sobre este punto intervienen la Concejala Sra. Ninoska Gonzáles Flores. Además, lo hace el Sr. Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Municipal, quien responde las inquietudes de la Concejala.

No habiendo intervenciones sobre el punto por los ediles, se pasa a tomar el siguiente punto:

**ACUERDO N°257/2023**

Con la asistencia de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023:**

- POR UNANIMIDAD DE LOS SRES CONCEJALES:
  - ACTA SESION ORDINARIA N°22 DE FECHA 01/08/23.
  - ACTA SESION ORDINARIA N°23 DE FECHA 08/08/23.
  
- POR MAYORIA DE LOS SRES CONCEJALES:
  - ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°05 DE FECHA 26/07/23.

SE ABSTIENE: Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque.

**Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...**yo me voy a abstener porque estuve ausente solamente eso...

**02) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°18/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

---

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...**Sres. Concejales y Sras. Concejales decirle que le mandamos un correo porque el Certificado N°17 fue enviado, se puso en tabla, fue retirado y ahora pasará a exponer el Sr. Mauricio Albanes para que presente los dos puntos:

**Sr. MAURICIO ALBANES GOMEZ, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)...**buenas tardes primeramente voy a exponer el Certificado N°18 el cual se va a financiar con el traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de gastos, para comenzar el primer Item tenía un total de 55 millones de pesos que se

estaban traspasando, reconociendo como mayor ingreso, ya, pero este va hacer disminuido, lo anterior en base a que se estaba generando o se estaban llevando recursos para la iniciativa que correspondía al servicio de tapado de baches en la ciudad de Arica, es de ahí que este Item va a disminuir en los \$30 millones de pesos que estaban destinados que se están reconociendo inicialmente para poder financiar esta iniciativa es de hecho que disminuye la partida o eliminarnos en este caso el reconocimiento mayor ingreso de la partida multas por incumplimientos de contrato y se elimina también la partida servicio tapados baches de la ciudad de Arica, esto en base a que estos recursos fueron financiados internamente con menores gastos una re distribución de recursos y de ahí estos recursos fueron traspasados, por lo cual hoy día no es necesaria este reconocimiento de mayor ingreso, por lo tanto, el punto número uno de este Certificado quedaría de la siguiente manera:

### **Certificado N° 18/2023**

#### ***Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de gastos.-***

#### **I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS**

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 55.697**

#### **Detalle Modificación Presupuestaria Item N°1:**

| Reconocimiento de mayores ingresos por un Monto de <b>M\$ 55.697</b> , de los cuales se destinan recursos para la solicitud de DIMAO para la iniciativa de tapado de baches en al comuna de Arica, para traspaso a su contracuenta de transferencia TAG 2010 y posterior. |   |               |               |
|---|---|---------------|---------------|
| CUENTA  | NOMBRE CUENTA   | AUMENTA M\$   | AUMENTA M\$   |
| 08.02.001.999.003   | Multas por incumplimiento de contratos                      | 30.000        |               |
| 08.02.002.003.001   | Multas TAG beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior | 25.697        |               |
| 22.08.999.014   | Servicio de tapado de baches en la ciudad de Arica          |               | 30.000        |
| 24.03.092.003.001   | Multas TAG beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior |               | 25.697        |
| <b>TOTALES</b>  |   | <b>55.697</b> | <b>55.697</b> |

**Los disponibilidad presupuestaria para el financiar el servicio de tapado de baches, fue ajustado internamente, con menores gastos y recursos de libre disposición.-**

#### **I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS**

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 25.697**

#### **Detalle Modificación Presupuestaria Item N°1:**

| Reconocimiento de mayores ingresos por un Monto de <b>M\$ 25.697</b> , recursos que deben ser transferidos según multas TAG 2010 y posterior. |               |         |         |
|---|---------------|---------|---------|
| CUENTA  | NOMBRE CUENTA | AUMENTA | AUMENTA |

|                   |   | M\$           | M\$           |
|-------------------|---|---------------|---------------|
| 08.02.002.003.001 | Multas TAG beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior | 25.697        |               |
| 24.03.092.003.001 | Multas TAG beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior |               | 25.697        |
| <b>TOTALES</b>    |   | <b>25.697</b> | <b>25.697</b> |

## **II. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS**

Traspaso de disponibilidad por un monto de **M\$ 60.000**

### **Detalle Modificación Presupuestaria Item N°II:**

Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de gastos por un Monto de M\$ 60.000, lo anterior con el fin de licitar la estructura para el árbol de navidad.

| <b>CUENTA</b>  | <b>NOMBRE CUENTA</b>  | <b>AUMENTA M\$</b> | <b>DISMINUYE M\$</b> |
|----------------|---|--------------------|----------------------|
| 31.02.004.322  | Construcción estructura árbol de navidad  | 60.000             |                      |
| 31.02.004.032  | Iluminación artística con eficiencia energética, para la catedral San Marcos de Arica |                    | 60.000               |
| <b>TOTALES</b> |   | <b>60.000</b>      | <b>60.000</b>        |

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, quien responde las inquietudes del Concejal.*

*No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

### **ACUERDO N°258/2023**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°18/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA. QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

*VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.*

*Continuando pasamos al siguiente punto que corresponde al Certificado N°17, el cual corresponde a un solo punto que está vinculado a una iniciativa de inversión la cual fue presentada en el Concejo que corresponde al Proyecto de Paseo la Chimba la cual se está aumentando a la cual se está aumentando la iniciativa 3102004321 por un monto de \$1.400 millones de pesos las partidas que disminuyen son el proyecto construcción veterinaria móvil municipal por \$500 millones de pesos, se disminuyen las partidas*



cuentas de distribución ley 19.146 Patente Mineras por \$165 millones de pesos y por último disminuye la cuenta de distribución de obras civiles por un monto de \$734 millones de pesos, eso nos da el total de \$2.400 millones de pesos que se requieren para esta iniciativa de proyecto paseo la Chimba, la cual tengo entendido que fue presentado acá en el Concejo Municipal, que tiene relación al siguiente detalle:

### **Certificado N° 17/2023**

#### ***Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de gastos.-***

#### **I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS**

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 1.400.000**

#### **Detalle Modificación Presupuestaria Item N°1:**

|   |
|---|
| Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de gastos por un Monto de M\$ 1.400.000, lo anterior con el fin de inyectar recursos municipales a la partida de la iniciativa de inversión detallada en el recuadro adjunto |
|---|

| <b>CUENTA</b> | <b>NOMBRE CUENTA</b>                                      | <b>AUMENTA<br/>M\$</b> | <b>DISMINUYE<br/>M\$</b> |
|---------------|---|------------------------|--------------------------|
| 31.02.004.321 | Proyecto paseo la Chimba                                  | 1.400.000              |                          |
| 31.02.004.310 | Proyecto "Construcción Veterinaria Municipal"             |                        | 500.000                  |
| 31.02.004.996 | Cta. P/Distribución (Ley 19.146 Patentes Mineras)         |                        | 165.613                  |
| 31.02.004.998 | Cuenta p/Distribución (Ingresos Ley de Casinos N° 19.995) |                        | 734.387                  |
|               | <b>TOTALES</b>  | <b>1.400.000</b>       | <b>1.400.000</b>         |

*Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Ninoska González Flores, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Gabriel Fernández Canque y el Sr. Alcalde. Además responde el Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN), quien responde las inquietudes de los ediles.*

*No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

### **ACUERDO N°259/2023**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°17/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA. QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

VOTAN EN CONTRA: Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.  
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Mario Mamani Fernández.  
Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.  
Concejala Sra. Ninoska Gonzalez Flores.

**Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...**antes de justificar mi abstención le pido disculpa Sr. Alcalde me alteré hace poco porque yo soy ser humano y cuando a uno lo pasan a llevar a veces reacciona mal y recapacitando reconozco que no fue apropiado mi proceder, pero aún mantengo mi posición, entiendo que esto no está en tabla y no tenía que tratarse, por lo tanto, tampoco tuve el tiempo suficiente para analizarla y no estoy en contra de ningún proyecto en específico si no que estoy porque se le consulta a la comunidad más que nada las prioridades que estamos viviendo, estamos basándonos en una encuesta que se hizo hace cuántos años atrás y después de la pandemia es otro Chile y tenemos que vivir la actualidad, eso es.

**Sr. MARIO MAMANI FERNÁNDEZ...**Si mi abstención es que hay prioridad, yo creo que es bastante, todos los proyectos son importantes, pero yo voy me voy a basar porque no es justo que estemos sacando dinero de algo que ya está destinado y yo creo que no estoy de acuerdo y acá yo creo que hay que trabajarlo más profundamente y que las Tablas lleguen antes.

**Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES...**yo principalmente quiero mencionar que mi abstención tiene que ver con la forma de enfrentar dos proyectos que son totalmente importantes los dos y no trabajarlos de manera anticipada para que estos a través de comisión ya tengan claramente su aprobación en el Concejo, eso es...

Seguidamente el Sr. Alcalde hace un break de 5 minutos para después volver a retomar la sesión...

El **Sr. Secretario Municipal** reinicia el Concejo Municipal siendo las 10:30 horas, para lo cual pasamos al siguiente punto 3) de la Tabla:

**03) APROBACIÓN COMPROMISO DE APOORTE MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGION DE ARICA Y PARINACOTA”**

---

**Sra. YANINA LEAL ARAYA, Profesional Movilidad Urbana – SECPLAC...**buenos días Sr. Alcalde, Sras. Concejalas y Sres. Concejales,

bueno, el punto N°03 tiene que ver con el convenio que hacemos todos los años con respecto a pavimentos participativos, este año transcurre la postulación del llamado 33 año 2023, y para ser bien breve, este es un mapa que se puede obtener de todos los sectores que están postulando actualmente al llamado 33 de pavimentos participativos son cerca de 14 organizaciones que están postulando diferentes Junta Vecinos, como ven en Pantalla hay diferentes sectores, no es cierto, del sector norte, centro y sur de la ciudad, anteriormente financiamos cerca de 90 millones de pesos en las subvenciones extraordinarias para que las diferentes juntas de vecinos u organizaciones pudieran acceder al proyecto de ingeniería y bueno, eso básicamente, y estas diferentes juntas de vecinos añaden básicamente a todos los llamados que hemos hecho desde el año 2018 el Programa Movilidad ha tomado el llamado de pavimento participativos desde el año 2018 y todos estos sectores que ustedes ven en colores son sectores que se han pavimentado gracias al programa de pavimentos participativos, eso es...

Sobre este tema intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza. Además, lo hace la Sra. Yanina Leal Araya, Profesional Movilidad Urbana – SECPLAC, quien responde las dudas del Concejal.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO N°260/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR COMPROMISO DE APOORTE MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33 LLAMADO, REGION DE ARICA Y PARINACOTA”, POR UN MONTO TOTAL 2,807,76 UF ANUAL.**

#### **04) APROBACIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA INICIATIVA “MEJORAMIENTO BORDE COSTERO PLAYA CHINCHORRO ETAPA 1, COMUNA DE ARICA”.**

**Srta. PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE, Seremi de Obras Públicas Región de Arica y Parinacota...** buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sras. Concejales, bueno, saludar a todos los que nos acompañan también, hoy vengo como SEREMI de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota, venimos a exponer un proyecto, una iniciativa que es el mejoramiento del borde costero de la playa chinchorro, para contarle esta es una iniciativa que ha tenido varios intentos desde el año 2012, donde se genera el plan maestro del borde costero, algunas iniciativas del equipo municipal el 2013, desde la Dirección de Obras

*Portuarias del 2015, se contrata el 2019 una iniciativa también a través de la dirección de Obras Portuarias que tristemente no tiene buenos resultados se pone de término anticipado al contrato y nuevamente queda ese espacio como sin poder ser intervenido después de alrededor de 20 años, hoy día entendemos que las condiciones de ese espacio no son las adecuadas, el año pasado nos acercamos como Ministerio de Obras Públicas al Municipio para generar un convenio de colaboración para poder trabajar en iniciativas que puedan desarrollar nuestro borde costero y generamos un convenio donde la primera iniciativa es poder generar un proyecto para el sector de playa Chinchorro, entendiendo que si pensamos en el borde costero Norte hoy día el Ministerio de Obras Públicas está ejecutando un proyecto de las machas, viene prontamente las machas dos, entonces, tenemos esta primera iniciativa donde generamos un tremendo equipo de trabajo con la Dirección Obras Portuarias y con profesionales del municipio de distintas áreas, sumamos todo este conocimiento y a través de este convenio generamos esta iniciativa, el municipio dispone un profesional arquitecto que es el Sr. Inti, quien va a exponer ahora esta iniciativa y lo que nosotros venimos a solicitar hoy es la aprobación de los costos de aprobación y mantención del proyecto que van a ser presentados por el arquitecto, así que nosotros estamos muy contentos y entendemos de que esta es la forma de colaborar, es la forma de trabajar para que la ciudad avance, para que la ciudad crezca, el borde costero es un sector que sirve para el turismo, estuvo la subsecretaria de turismo la semana pasada, sirve para el turismo, pero también sirve para mejorar la calidad de vida de las personas que por lo menos nosotros como gobierno del Presidente Boris es para lo que estamos en esta gestión, así que los dejo con Inti y quedamos posteriormente atentos a cualquier consulta, gracias...*

**Sr. INTI BAEZA SALGUEIRO, Arquitecto...***buenas días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, bueno, partiremos por explicarles cuál es el área de intervención del proyecto, ya que esto está incluido dentro de una intervención que se va hacer en toda la playa Chinchorro, que se va a ir desarrollando por etapas...*

*Esta presentación se irá desarrollando de acuerdo a las imágenes proyectadas en Power Point y que serán explicadas de manera detallada a los Sres. Concejales y Sras. Concejales presentes:*

### **Mejoramiento Borde Costero Playa Chinchorro Sector Sur**

#### **Convenio de Colaboración SECPLAN –IMA / DOP – MOP**

##### **Equipo de Trabajo:**

*Arquitecto: Inti Baeza S.*

*Ingeniero Civil Estructural: Luis Arratia F.*

*Proy. Sanitario: Carlos Guerra B.*

*Proy. Eléctrico: Víctor Chavez V.*

*Inspector Fiscal de Obra: Rodrigo Zalazar G.*

*Dibujante Técnico: Joselin Álvarez C.*

Contraparte SECPLAN – IMA: Claudia Ferry H. – Arquitecta

Contraparte DOP-MOP: Luis Arratia F. – Ing. Civil Est.

### HISTORIAL DE ESTUDIOS/CONSULTORIAS/ANTEPROYECTOS EN EL AREA DE TRABAJO

- PLAN MAESTRO DE BORDE COSTERO 2012
- ANTEPROYECTO SECPLAN - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA 2013
- LAYOUT DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS – MOP 2015
- CONSULTORIA DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS – MOP 2022



### INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

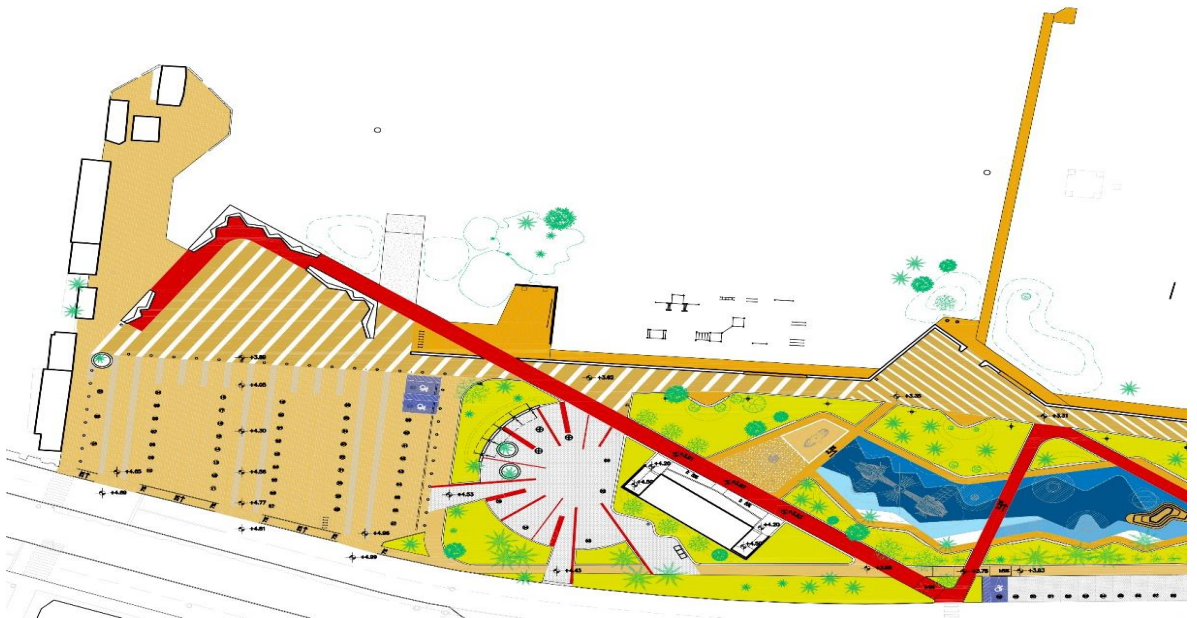
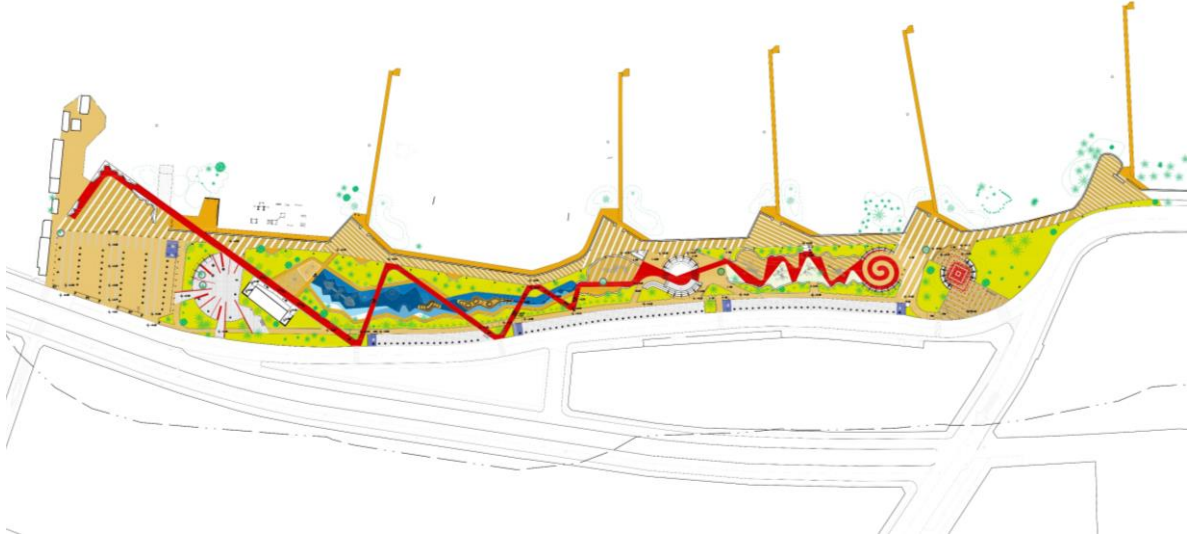
- **PRESUPUESTO ESTIMADO : \$ 5.500.000.000**
- **AREA TOTAL INTERVENCION : €20.500 m<sup>2</sup>**
- 125 CALZOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES (5 UNIVERSALES / 1 PREFERENCIAL)
- 23 ESTACIONAMIENTOS BICICLETA
- 15 AREAS CONCESIONABLES (MODULOS 3x3m)
- **ÁREA DE PASEO PEATONAL, EXPLANADAS, VEREDAS : 14.500 m<sup>2</sup>**
- **ÁREA DE DECK : 1.500 m<sup>2</sup>**
- **ÁREAS VERDES : 4.500 m<sup>2</sup>**
- **EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS : 19 ud.**
- **JUEGOS INFANTILES MODULARES : 6 ud.**
- **JUEGOS INFANTILES PERIFÉRICOS : 14 ud.**
- **JUEGOS INFANTILES MUSICALES : 5 ud.**
- **SOMBREADEROS : 7 ud.**
- **SERVICIOS HIGIÉNICOS**  
**DAMAS: 5 WC ADULTOS / 1 WC NIÑO / 1 UNIVERSAL / 4 LAVAMANOS**
- **VARONES: 3 WC ADULTOS / 1 WC NIÑO / 3 URINARIOS / 1 UNIVERSAL/ 4 LAVAMANOS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:**

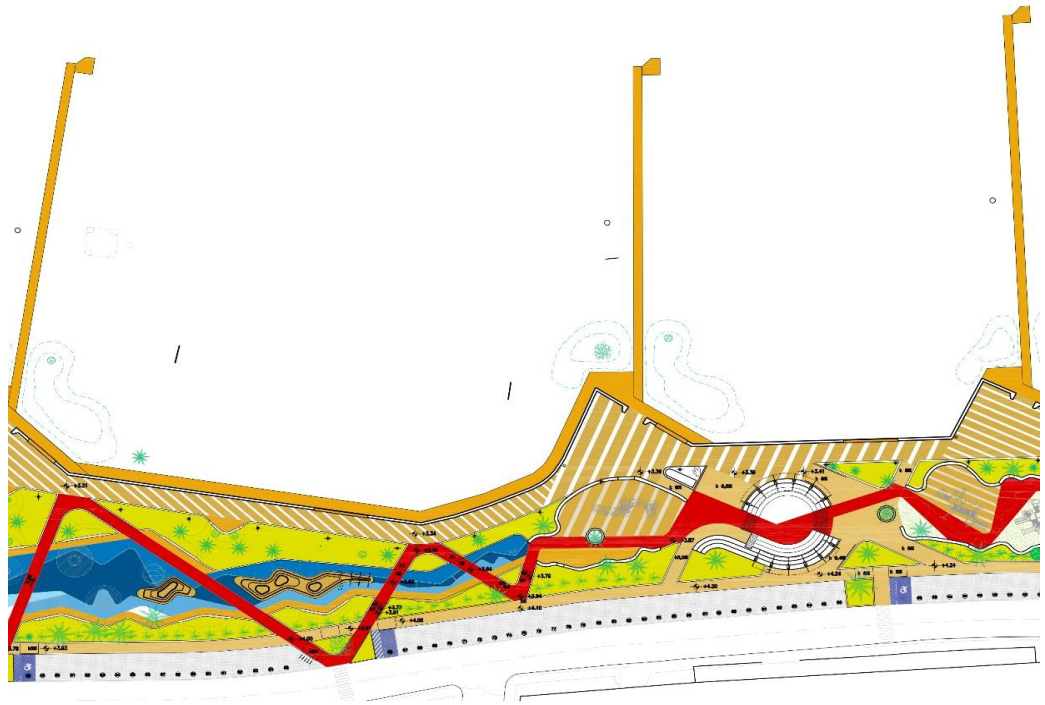


RECTIFICACION PENDIENTE RAMPAS / MOBILIARIO / SSHH /  
JUEGOS INFANTILES / ACCESO A PLAYA

- DISEÑO CON PERTINENCIA LOCAL (MATERIALIDAD / PALETA DE COLORES / PATRONES DE DISEÑO)

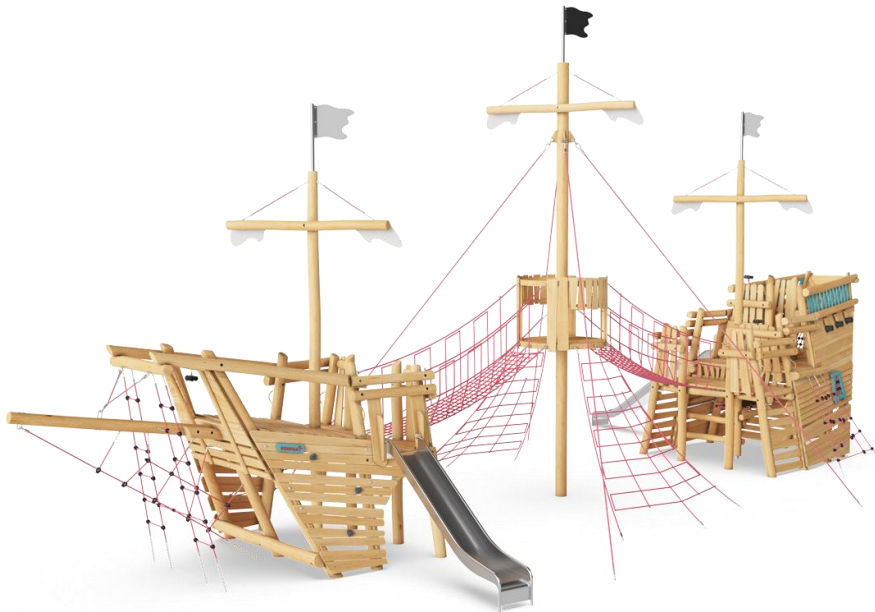
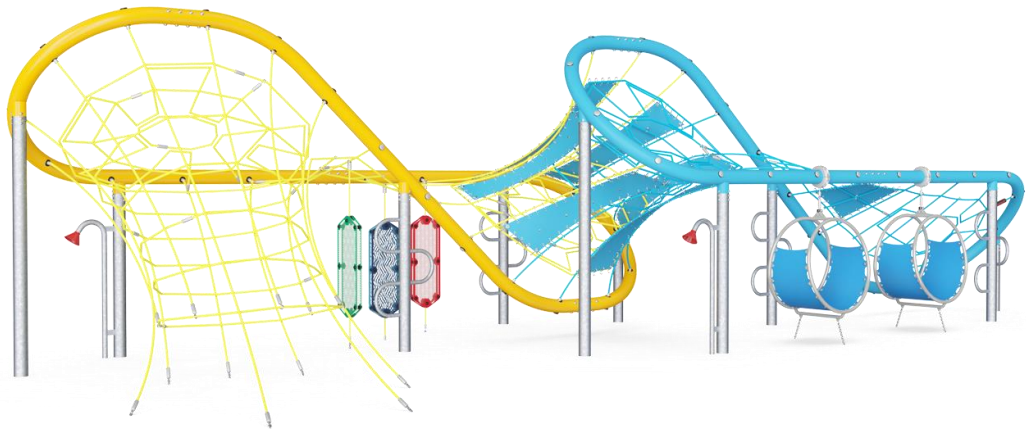
## PLANTA ARQUITECTURA





## ***JUEGOS INFANTILES***

***JUEGOS INFANTILES / MODULARES ESCOLARES Y PRE-ESCOLARES  
ARENERO / BARCO PIRATA / MARIPOSA***





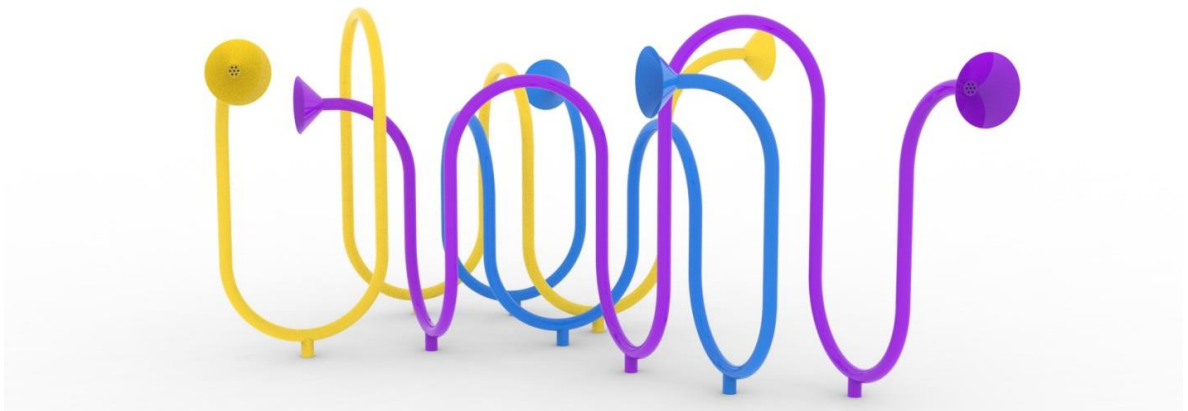


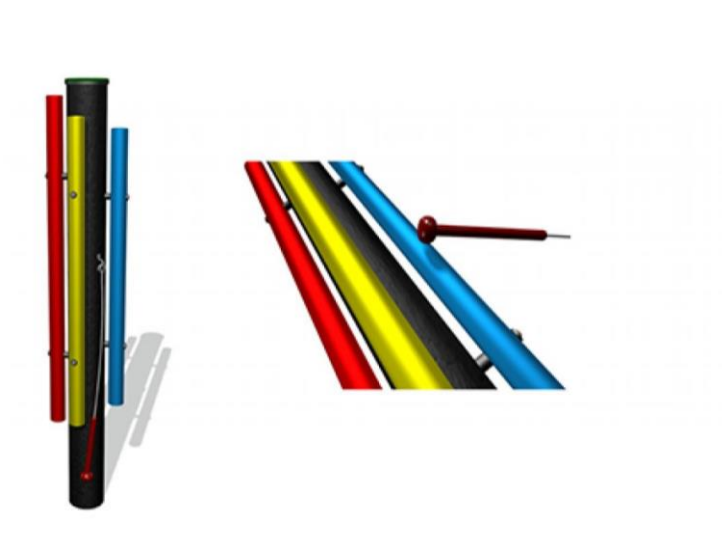
***JUEGOS INFANTILES / JUEGOS PERIFERICOS  
CARRUSEL / SPINER / BALANCINES INDIVIDUALES CON RESORTE /  
JUEGOS INCLUSIVO***





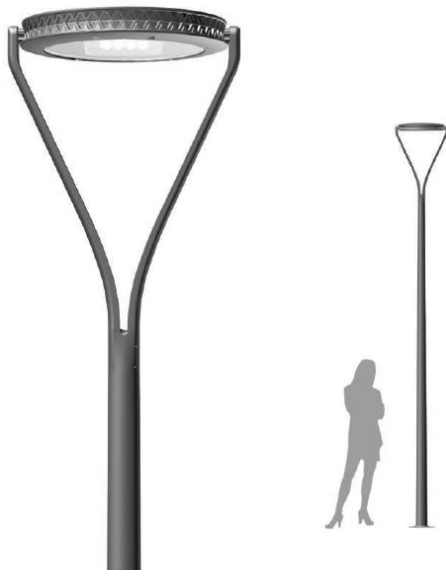
***JUEGOS INFANTILES / MUSICALES Y AUDITIVOS  
INSTRUMENTOS PERCUSIVOS + MELODICOS / JUEGOS TELEFONO /***



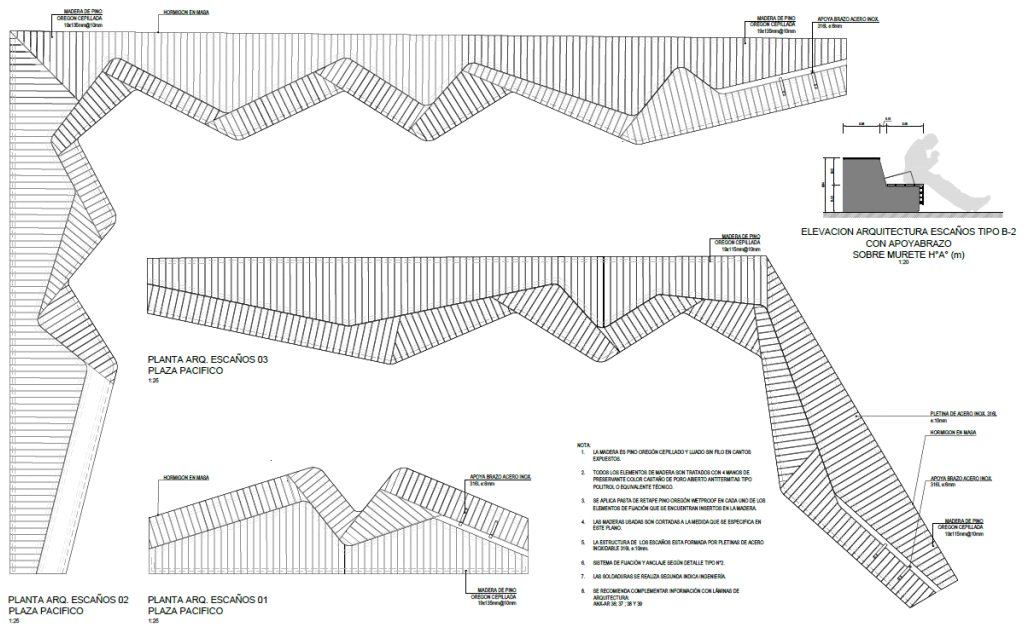


/

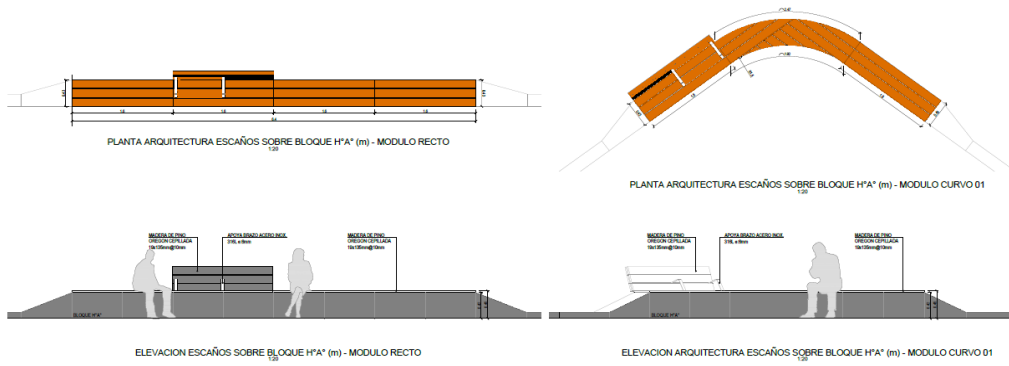
**LUMINARIAS**  
**PASEO / DUNAS VEGETALIZADAS / DECORATIVAS**



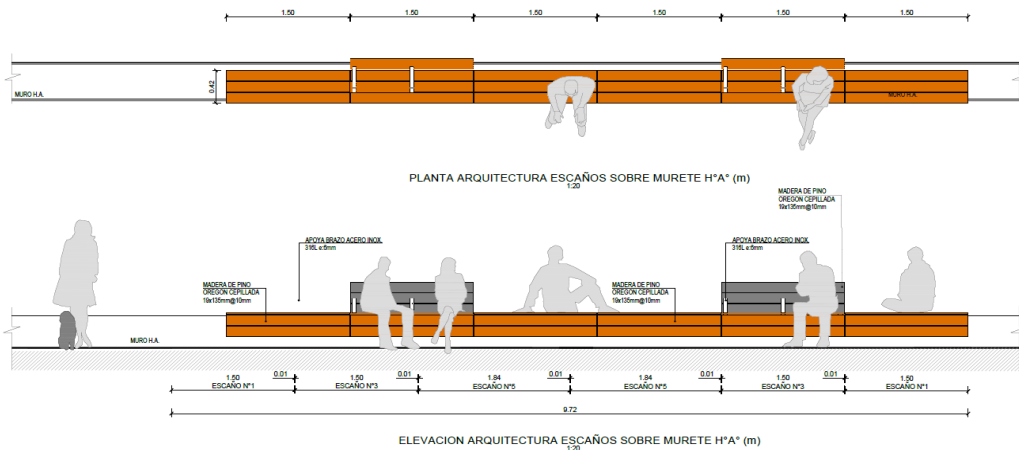
**BANCAS / ESCAÑOS  
MOBILIARIO PLAZA PACIFICO**



**BANCAS / ESCAÑOS**  
**MOBILIARIO AREA DE JUEGOS / AREAS DE DESCANSO PASEO**



**BANCAS / ESCAÑOS**  
**ESCAÑOS SOBRE MURETES EXISTENTES**



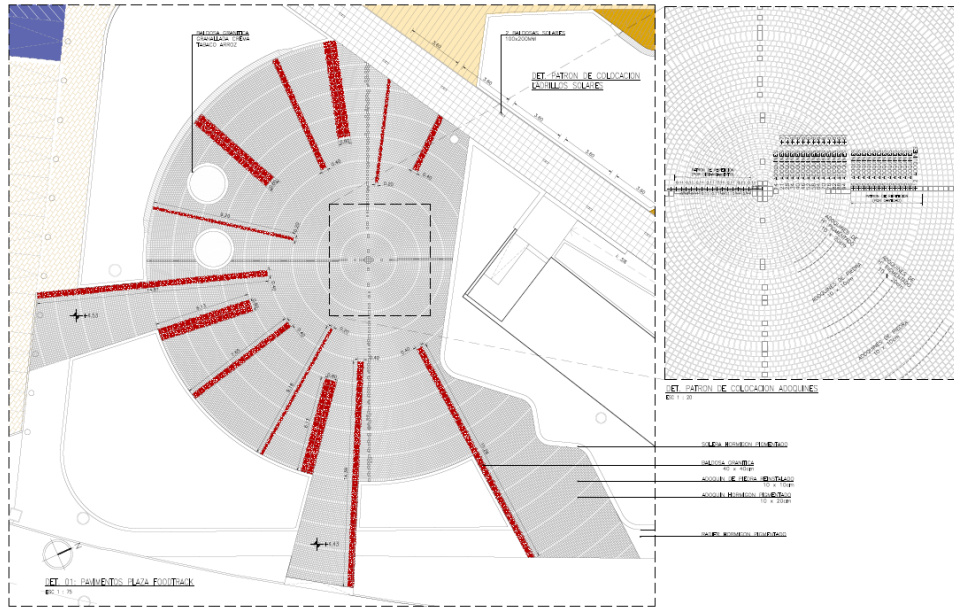
**BASUREROS**  
**PUNTO LIMPIO / PASEO**







**PAVIMENTOS  
PLAZA FOODTRACKS**



**RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION  
MEJORAMIENTO BORDE COSTERO CINCHORRO ETAPA 1 /**

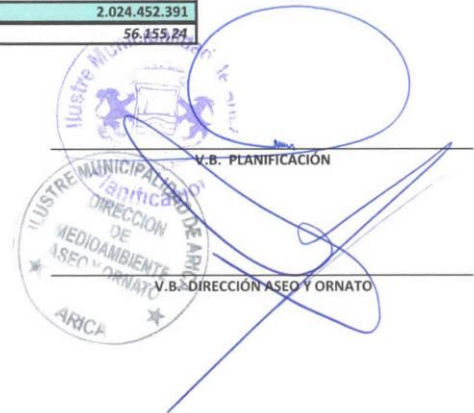
III.- RESUMEN DE COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN

| ITEMS CONSIDERADOS                    | COSTO PROMEDIO ANUAL  | COSTO TOTAL PROYECTADO 20 AÑOS | A |
|---------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| <b>A. INFRAESTRUCTURA DE RIEGO</b>    |                       |                                |   |
| A.1 SISTEMA DE RIEGO                  | \$ 198.198            | \$ 3.963.960                   |   |
| <b>B. INFRAESTRUCTURA EXTERIOR</b>    |                       |                                |   |
| B.1 OBRAS EXTERIORES                  | \$ 20.180.441         | \$ 403.608.820                 |   |
| <b>C. INFRAESTRUCTURA INTERIOR</b>    |                       |                                |   |
| C.1 OBRAS INTERIORES                  | \$ 1.214.571          | \$ 24.291.420                  |   |
| <b>D. AREAS VERDES</b>                |                       |                                |   |
| D.1 ESPECIES PROYECTADAS              |                       |                                |   |
| D.2 REQUERIMIENTO HIDRICO             | \$ 44.165.945         | \$ 883.318.906                 |   |
| D.3 MANEJO FITOSANITARIO              | \$ 1.576.396          | \$ 31.527.914                  |   |
| D.4 SANIDAD VEGETAL                   | \$ 1.891.445          | \$ 37.828.890                  |   |
| D.5 COSTO OPERACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA | \$ 31.995.624         | \$ 639.912.480                 |   |
| <b>TOTAL CLP</b>                      | <b>\$ 101.222.620</b> | <b>\$ 2.024.452.391</b>        |   |
| <b>TOTAL UF</b>                       | <b>2.807,76</b>       | <b>56.155,24</b>               |   |

Claudia Linares P  
Directora Regional  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE  
Dirección de Obras Portuarias  
2023-06-16 13:39

NOMBRE Y FIRMA  
DIRECTORA REGIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

Nota : Todos los Precios Unitarios de esta Tabla se Reajustarán Anualmente



Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar los costos de operación y mantención del proyecto “Mejoramiento Borde Costero Playa Chinchorro Etapa 1”, por un monto de **UF 2.807,76** anuales.

Terminada la exposición, intervienen el Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación.

Además, intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Ninoska González Flores y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Inti Baeza Salgueiro, Arquitecto, la Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Seremi de Obras Públicas Región de Arica y Parinacota y el Sr. Víctor Chávez Vicentelo, profesional de la SECPLAN, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°261/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA INICIATIVA “MEJORAMIENTO BORDE COSTERO PLAYA CHINCHORRO ETAPA 1, COMUNA DE ARICA”.**

- 05) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA OFERENTE COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°40/2023 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTUARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$68.752.774.- IVA INCLUIDO.**

---

**Sr. MAURICIO CORTES GUTIERREZ, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora,** viene a presentar la adjudicación de la Propuesta Pública N°40/2023 denominada “Adquisición de Elementos de Seguridad y Vestuario para la Municipalidad de Arica”, de acuerdo al siguiente detalle que a continuación se indica:

**PP 40/2023 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTUARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

Acuerdo del Concejo Municipal autorizando al Sr. Alcalde para suscribir Contrato con el Oferente Comercializadora de Art. de Protección y Seguridad Industrial Manquehue, por la adjudicación de la Propuesta Publica N°40/2023 Denominada “Adquisición de Elementos de Seguridad y



*Vestuario para la Municipalidad de Arica”, por la suma de \$68.752.774, Iva Incluido”*

- *A través del MEMO N°37 del 06/04/2023 y MEMO N°39 del 12/04/2023, de la OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, solicita la Adquisición de Elementos de protección personal, estos requerimientos se derivaron a SECPLAN los cuales fueron con consolidados dando origen a la propuesta pública denominada “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTUARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, de acuerdo a la pauta establecida en las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación Pública ID. N°2369-37-LP23.*

*Comisión evaluadora nombrada según Decreto Alcaldicio 6351/2023.*

*Sr. Mauricio Cortes Gutiérrez*

*Srta. Nicole Olmos García*

*Sr. Harold Valdovino Calderón*

*La licitación consta de 57 líneas especificadas a continuación:*

| LÍNEA | CANTIDAD    | UNIDAD | DESCRIPCIÓN  |
|-------|-------------|--------|--|
| 1     | 9 Global    | Par    | Manguilla dieléctrica según especificaciones adjuntas              |
| 2     | 110 Global  | Unidad | Pantalón cargo ignifugo según especificaciones adjuntas            |
| 3     | 115 Global  | Unidad | Camisa ignifuga según especificaciones adjuntas                    |
| 4     | 22 Global   | Unidad | Chaleco geólogo según especificaciones adjuntas                    |
| 5     | 14 Global   | Par    | guante protector cabritilla según especificaciones adjuntas        |
| 6     | 14 Global   | Unidad | Careta facial según especificaciones adjuntas                      |
| 7     | 14 Global   | Unidad | Estuche guantes según especificaciones adjuntas                    |
| 8     | 14 Global   | Unidad | Certificación guantes dieléctricos según especificaciones adjuntas |
| 9     | 14 Global   | Unidad | Bolsos para caretas faciales, según especificaciones adjuntas      |
| 10    | 9 Global    | Unidad | Estrobos dieléctricos regulables según especificaciones adjuntas   |
| 11    | 20 Global   | Unidad | arnés dieléctrico 4 argollas según especificaciones adjuntas       |
| 12    | 20 Global   | Unidad | Cinturón liniero según especificaciones adjuntas                   |
| 13    | 14 Global   | Par    | guantes dieléctricos bicolor según especificaciones adjuntas       |
| 14    | 14 Global   | Unidad | casco tipo visera según especificaciones adjuntas                  |
| 15    | 50 Global   | Unidad | Chaqueta de cuero soldador según especificaciones adjuntas         |
| 16    | 15 Global   | Unidad | Mascara de soldador según especificaciones adjuntas                |
| 17    | 100 Global  | Par    | guante caña larga ignifugo, según especificaciones adjuntas        |
| 18    | 100 Global  | Par    | Guante anticorte según especificaciones adjuntas                   |
| 19    | 500 Global  | Par    | guantes multiflex según especificaciones adjuntas                  |
| 20    | 1000 Global | Unidad | Anteojo de seguridad certificado según especificaciones adjuntas   |
| 21    | 1000 Global | Unidad | Anteojo de seguridad gris según especificaciones adjuntas.         |
| 22    | 90 Global   | Pares  | Botas de goma para humedad según especificaciones adjuntas         |
| 23    | 90 Global   | Unidad | Arnés de seguridad según especificaciones adjuntas                 |

| LÍNEA | CANTIDAD    | UNIDAD | DESCRIPCIÓN   |
|-------|-------------|--------|---|
| 24    | 21 Global   | Unidad | jardinera impermeable según especificaciones adjuntas         |
| 25    | 100 Global  | Unidad | Respirador doble vía, según especificaciones adjuntas         |
| 26    | 200 Global  | Unidad | Cartucho para gases según especificaciones adjuntas           |
| 27    | 60 Global   | Unidad | casco para trabajo en altura, según especificaciones adjuntas |
| 28    | 500 Global  | Unidad | casco de seguridad según especificaciones adjuntas            |
| 29    | 3500 Global | Unidad | buzo desechable blanco según especificaciones adjuntas        |
| 30    | 2000 Global | Unidad | chaleco reflectante según especificaciones adjuntas           |

|    |            |        |  |
|----|------------|--------|--|
| 31 | 500 Global | Unidad | Chaleco geólogo cinta reflectiva según especificaciones adjuntas               |
| 32 | 500 Global | Unidad | Protector auditivo adaptable a casco según especificaciones adjuntas           |
| 33 | 10 Global  | Unidad | Respirador full face según especificaciones adjuntas                           |
| 34 | 30 Global  | Unidad | gorro tipo capucha soldador según especificaciones adjuntas                    |
| 35 | 30 Global  | Par    | polainas de cuero para soldador según especificaciones adjuntas                |
| 36 | 30 Global  | Unidad | Colete de cuero para soldador según especificaciones adjuntas                  |
| 37 | 300 Global | Par    | guantes alta precisión según especificaciones adjuntas                         |
| 38 | 200 Global | Par    | Guante de latex reforzado para albañil según especificaciones adjuntas         |
| 39 | 90 Global  | Unidad | cabo de vida simple según especificaciones adjuntas                            |
| 40 | 10 Global  | Unidad | cinturón de seguridad de cuero según especificaciones adjuntas                 |
| 41 | 200 Global | Unidad | Filtro contra partículas según especificaciones adjuntas                       |
| 42 | 200 Global | Unidad | barbiquejos con gancho metálico según especificaciones adjuntas                |
| 43 | 500 Global | Unidad | sombrero de ala ancha visera anti ultravioleta según especificaciones adjuntas |
| 44 | 100 Global | Par    | rodilleras según especificaciones adjuntas                                     |
| 45 | 50 Global  | Unidad | Muñequera porta herramienta según especificaciones adjuntas                    |
| 46 | 26 Global  | Unidad | Camisas outdoor según especificaciones adjuntas                                |

| LÍNEA | CANTIDAD  | UNIDAD | DESCRIPCIÓN   |
|-------|-----------|--------|---|
| 47    | 8 Global  | Unidad | Blusas outdoor según especificaciones adjuntas                |
| 48    | 34 Global | Unidad | Chalecos anticorte según especificaciones adjuntas            |
| 49    | 52 Global | Unidad | Pantalón cargo hombre según especificaciones adjuntas         |
| 50    | 8 Global  | Unidad | Pantalón cargo dama según especificaciones adjuntas           |
| 51    | 34 Global | Par    | Botín táctico según especificaciones adjuntas                 |
| 52    | 34 Global | Unidad | Casco táctico según especificaciones adjuntas                 |
| 53    | 34 Global | Unidad | Linterna táctica según especificaciones adjuntas              |
| 54    | 34 Global | Unidad | Chaleco geólogo reflectante según especificaciones adjuntas   |
| 55    | 68 Global | Par    | Guantes anticorte según especificaciones adjuntas             |
| 56    | 68 Global | Unidad | lentes tácticos de protección según especificaciones adjuntas |
| 57    | 34 Global | Unidad | Chaleco softshell según especificaciones adjuntas             |

### ***Oferentes y Acto de Apertura***

| PROVEEDOR   | R.U.T        |
|---|--------------|
| 1. COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE | 86.887.200-4 |
| 2. MWG Chile S.P.A  | 76.408.969-3 |
| 3. Distribuidora textil Arica Ltda.                                       | 76.179.839-1 |
| 4. SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA   | 76.756.768-5 |
| 5. COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA                                     | 77.619.825-0 |
| 6. GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANONIMA                                       | 96.889.950-3 |

|   |              |
|---|--------------|
| 7. SUMINISTROS NACIONALES SPA                       | 77.030.658-2 |
| 8. COMERCIALIZADORA FABRICA MOISES IQUIQUE LIMITADA | 76.449.380-k |
| 9. CONFECCION Y COMERCIALIZACION PROSEG LIMITADA    | 76.635.956-6 |

***Antecedentes solicitados para la evaluación***

| PROVEEDOR   | R.U.T        | ESTADO      | OBSERVACION  |
|---|--------------|-------------|--|
| 1. COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE | 86.887.200-4 | ADMISIBLE   | Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y se ajusta al cumplimiento de las especificaciones técnicas.   |
| 2. MWG Chile S.P.A  | 76.408.969-3 | INADMISIBLE | No presentar la garantía por seriedad de la oferta exigida en el punto 2.6 (antecedentes administrativos) de las Bases Administrativas Especiales, por lo cual queda excluido de seguir participando de conformidad con lo establecido en el punto 2.7 de las respectivas bases. |
| 3. Distribuidora textil Arica Ltda.                                       | 76.179.839-1 | INADMISIBLE | No presentar la garantía por seriedad de la oferta exigida en el punto 2.6 (antecedentes administrativos) de las Bases Administrativas Especiales, por lo cual queda excluido de seguir participando de conformidad con lo establecido en el punto 2.7 de las respectivas bases. |
| 4. SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA   | 76.756.768-5 | INADMISIBLE | No presentar la garantía por seriedad de la oferta exigida en el punto 2.6 (antecedentes administrativos) de las Bases Administrativas Especiales, por lo cual queda excluido de seguir participando de conformidad con lo establecido en el punto 2.7 de las respectivas bases. |
| 5. COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA                                     | 77.619.825-0 | INADMISIBLE | No presentar la garantía por seriedad de la oferta exigida en el punto 2.6 (antecedentes administrativos) de las Bases Administrativas Especiales, por lo cual queda excluido de seguir participando de conformidad con lo establecido en el punto 2.7 de las respectivas bases. |

| PROVEEDOR   | R.U.T        | ESTADO      | OBSERVACION  |
|---|--------------|-------------|--|
| 6. GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANONIMA                 | 96.889.950-3 | INADMISIBLE | No presentar la garantía por seriedad de la oferta exigida en el punto 2.6 (antecedentes administrativos) de las Bases Administrativas Especiales, por lo cual queda excluido de seguir participando de conformidad con lo establecido en el punto 2.7 de las respectivas bases. |
| 7. SUMINISTROS NACIONALES SPA                       | 77.030.658-2 | INADMISIBLE | No presentar la garantía por seriedad de la oferta exigida en el punto 2.6 (antecedentes administrativos) de las Bases Administrativas Especiales, por lo cual queda excluido de seguir participando de conformidad con lo establecido en el punto 2.7 de las respectivas bases. |
| 8. COMERCIALIZADORA FABRICA MOISES IQUIQUE LIMITADA | 76.449.380-k | INADMISIBLE | No presentar la garantía por seriedad de la oferta exigida en el punto 2.6 (antecedentes administrativos) de las Bases Administrativas Especiales, por lo cual queda excluido de seguir participando de conformidad con lo establecido en el punto 2.7 de las respectivas bases. |
| 9. CONFECCION Y COMERCIALIZACION PROSEG LIMITADA    | 76.635.956-6 | INADMISIBLE | No presentar la garantía por seriedad de la oferta exigida en el punto 2.6 (antecedentes administrativos) de las Bases Administrativas Especiales, por lo cual queda excluido de seguir participando de conformidad con lo establecido en el punto 2.7 de las respectivas bases. |

|   | Nombre de Empresa  | R.U.T.       | Anexo N°1 A/B/C | Anexo N°2 Declaración Jurada A/B/C | Anexo N°3 Declaración jurada simple de experiencia del oferente | Anexo N°4 Carta de garantía técnica | Anexo N°5 Descripción técnica | Anexo N°6 Oferta Económica | Anexo N°7 Declaración de plazo de entrega |
|---|--|--------------|-----------------|------------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|---|
| 1 | COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE | 86.887.200-4 | si              | si                                 | si  | si                                  | si                            | si                         | si  |

### ***Crterios de evaluaci3n***

| CRITERIO DE EVALUACI3N               | PONDERACI3N |
|--------------------------------------|-------------|
| Propuesta econ3mica                  | 60%         |
| Plazo de entrega                     | 30%         |
| Cumplimiento requerimientos formales | 10%         |
| Total                                | 100%        |

### ***Evaluaci3n Final***

| LÍNEA | PRECIO TOTAL | CRITERIOS               |                      |                  |                                   |                      |  |                      | TOTAL | ESTADO     |
|-------|--------------|-------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------|----------------------|--|----------------------|-------|------------|
|       |              | PROPUESTA ECONOMICA     |                      | PLAZO DE ENTREGA |                                   |                      | CUMPLIMIENTO REQUISITOS                  |                      |       |            |
|       |              | PUNTAJE CRITERIO PRECIO | FACTOR PONDERADO 60% | PLAZO DE ENTREGA | PUNTAJE CRITERIO PLAZO DE ENTREGA | FACTOR PONDERADO 30% | PUNTAJE CRITERIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS | FACTOR PONDERADO 10% |       |            |
| 1     | 0            | 0                       | 0                    | 0                | 0                                 | 0                    | 0  | 0                    | 0     | Desierto   |
| 2     | 0            | 0                       | 0                    | 0                | 0                                 | 0                    | 0  | 0                    | 0     | Desierto   |
| 3     | 6198500      | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                                      | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 4     | 1407780      | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                                      | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 5     | 0            | 0                       | 0                    | 0                | 0                                 | 0                    | 0  | 0                    | 0     | Desierto   |
| 6     | 1610000      | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                                      | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 7     | 0            | 0                       | 0                    | 0                | 0                                 | 0                    | 0  | 0                    | 0     | Desierto   |
| 8     | 0            | 0                       | 0                    | 0                | 0                                 | 0                    | 0  | 0                    | 0     | Desierto   |
| 9     | 0            | 0                       | 0                    | 0                | 0                                 | 0                    | 0  | 0                    | 0     | Desierto   |
| 10    | 0            | 0                       | 0                    | 0                | 0                                 | 0                    | 0  | 0                    | 0     | Desierto   |
| 11    | 1623000      | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                                      | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 12    | 1063000      | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                                      | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 13    | 489860       | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                                      | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 14    | 48300        | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                                      | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 15    | 719000       | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                                      | 10                   | 100   | ADJUDICADO |

|    |          |     |    |    |     |    |     |    |     |            |
|----|----------|-----|----|----|-----|----|-----|----|-----|------------|
| 16 | 318750   | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICADO |
| 17 | 260000   | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICADO |
| 18 | 120000   | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICADO |
| 19 | 590000   | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICADO |
| 20 | 1750000  | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICADO |
| 21 | 1750000  | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICADO |
| 22 | 621000   | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICADO |
| 23 | 1057500  | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICADO |
| 24 | 733950   | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICADO |
| 25 | 794000   | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICADO |
| 26 | 1790000  | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICADO |
| 27 | 1156200  | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICADO |
| 28 | 11225000 | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICADO |

|       |              | CRITERIOS               |                      |                  |                                   |                      |                                 |                      |       |            |
|-------|--------------|-------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|----------------------|-------|------------|
|       |              | PROPUESTA ECONOMICA     |                      | PLAZO DE ENTREGA |                                   |                      | CUMPLIMIENTO REQUISITOS         |                      |       |            |
| LÍNEA | PRECIO TOTAL | PUNTAJE CRITERIO PRECIO | FACTOR PONDERADO 60% | PLAZO DE ENTREGA | PUNTAJE CRITERIO PLAZO DE ENTREGA | FACTOR PONDERADO 30% | PUNTAJE CUMPLIMIENTO REQUISITOS | FACTOR PONDERADO 10% | TOTAL | ESTADO     |
| 29    | 3115000      | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                             | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 30    | 2380000      | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                             | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 31    | 2300000      | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                             | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 32    | 1595000      | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                             | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 33    | 948000       | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                             | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 34    | 172500       | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                             | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 35    | 144000       | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                             | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 36    | 165000       | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                             | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 37    | 135000       | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                             | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 38    | 84000        | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                             | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 39    | 513000       | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                             | 10                   | 100   | ADJUDICADO |
| 40    | 0            | 0                       | 0                    | 0                | 0                                 | 0                    | 0                               | 0                    | 0     | Desierto   |
| 41    | 129800       | 100                     | 60                   | 20               | 100                               | 30                   | 100                             | 10                   | 100   | ADJUDICADO |

|    |             |     |    |    |     |    |     |    |     |                |
|----|-------------|-----|----|----|-----|----|-----|----|-----|----------------|
|    | 0           |     |    |    |     |    |     |    |     | O              |
| 42 | 48000       | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICAD<br>O |
| 43 | 299500<br>0 | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICAD<br>O |
| 44 | 399000      | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICAD<br>O |
| 45 | 89500       | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICAD<br>O |
| 46 | 609700      | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICAD<br>O |
| 47 | 187600      | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICAD<br>O |
| 48 | 0           | 0   | 0  | 0  | 0   | 0  | 0   | 0  | 0   | Desierto       |
| 49 | 143468<br>0 | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICAD<br>O |
| 50 | 220720      | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICAD<br>O |
| 51 | 100980<br>0 | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICAD<br>O |
| 52 | 0           | 0   | 0  | 0  | 0   | 0  | 0   | 0  | 0   | Desierto       |
| 53 | 0           | 0   | 0  | 0  | 0   | 0  | 0   | 0  | 0   | Desierto       |
| 54 | 0           | 0   | 0  | 0  | 0   | 0  | 0   | 0  | 0   | Desierto       |
| 55 | 336600      | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICAD<br>O |
| 56 | 146200<br>0 | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICAD<br>O |
| 57 | 807500      | 100 | 60 | 20 | 100 | 30 | 100 | 10 | 100 | ADJUDICAD<br>O |

## CONCLUSION

*La comisión propone salvo mejor parecer, la adjudicación de la licitación **ID: 2369-37-LP23, "PP 40, ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTUARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA"** al siguiente proveedor, **COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE, R.U.T. 86.887.200-4**, que obtuvo un puntaje final de 100 puntos, en 45 líneas (3, 4, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 55, 56, 57), cuyo valor total ofertado es de \$ 68.752.774 IVA incluido, en un plazo de entrega de 20 días. Se declara desierta las líneas 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 40, 48, 52, 53, 54, por no tener oferentes.*

*Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace el Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación, el Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico y el Sr. Mauricio Cortes Gutiérrez, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora quienes responden las inquietudes de los ediles.*

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°262/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA OFERENTE COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°40/2023 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTUARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$68.752.774.- IVA INCLUIDO.**

**o6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR M&M INGENIERIA Y OBRAS CIVILES SPA, POR LA LICITACIÓN ID:2369-24-LQ23 DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO AVENIDA TAMBO QUEMADO, COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$307.887.213.- IVA INCLUIDO.**

---

**Sr. JAVIER NUÑEZ ORTEGA, Profesional de la DIMAO e integrante de la Comisión Evaluadora,** viene a presentar la evaluación de las ofertas presentadas para la licitación ID:2369-24-LQ23 denominada “Mejoramiento de Alumbrado Público Avenida Tambo Quemado, comuna de Arica”, de acuerdo al siguiente detalle:

LICITACIÓN

2369-24-LQ23

P.P. N° 24

**“MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO AVENIDA TAMBO QUEMADO”**

**COMISIÓN EVALUADORA**

De acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 4.686 / 2023, la Comisión Evaluadora fue conformada por los siguientes funcionarios:

- Marco Guerrero Veliz, Profesional - SECPLAN.
- Javier Núñez Ortega, Profesional - DIMAO.
- Diego Quintanilla Zalaquet, Técnico - DIMAO.



## **OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

*Mejoramiento de las instalaciones de alumbrado público de la avenida Tambo Quemado*

*En términos generales el proyecto considera:*

- *Retiro de luminarias, postes, tablero eléctricos, canalizaciones y cableado existentes.*
- *Provisión e instalación de 39 postes de acero galvanizado.*
- *Provisión e instalación de 78 luminarias LED controladas mediante telegestión.*
- *Provisión e instalación de canalizaciones y cableado.*
- *Provisión e instalación de tableros eléctricos.*
- *Declaración de las instalaciones ante la SEC.*

## **ÁREA DE INTERVENCIÓN**



## **PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN**

*En el Acto de Apertura de fecha 05 de Junio de 2023, se recibieron 2 ofertas, correspondientes a los siguientes proveedores:*

| PROVEEDOR                          | R.U.T.       |
|------------------------------------|--------------|
| M&B Ingeniería y Obras Civiles SPA | 76.667.856-4 |
| Prevencionista Legal de Obra       | 77.759.975-5 |

*Sin embargo, la oferta del proveedor **PREVENCIONISTA LEGAL DE OBRA, R.U.T. 77.759.975-5**, fue rechazada en el acto de apertura por no presentación de los antecedentes mínimos para que su oferta sea válida.*

### **OFERTAS ACEPTADAS**

Según lo señalado en las bases de licitación, el valor referencial del contrato corresponde a \$308.845.000.- (IVA incluido), con un plazo de entrega máximo de 180 días corridos.

El siguiente, cuadro expone las ofertas aceptadas para el proceso de evaluación:

| PROVEEDOR                          | MONTO TOTAL NETO | MONTO TOTAL (IVA incluido) | PLAZO DE EJECUCIÓN (DIAS CORRIDOS) |
|------------------------------------|------------------|----------------------------|------------------------------------|
| M&B Ingeniería y Obras Civiles SPA | \$258.728.750    | \$307.887.213              | 110                                |

### **ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

De acuerdo al análisis de los anexos de licitación y los antecedentes técnicos presentados por los oferentes se obtiene que:

| PROVEEDOR                          | R.U.T.       | ESTADO    | OBSERVACION  |
|------------------------------------|--------------|-----------|--|
| M&B Ingeniería y Obras Civiles SPA | 76.667.856-4 | ADMISIBLE | Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y su oferta cumple con lo exigido en las bases de licitación. |

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES**

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, para la evaluación de las ofertas y su asignación de puntajes fueron considerados los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN |
|--|-------------|
| EXPERIENCIA  | 30%         |
| PLAZO DE EJECUCIÓN   | 10%         |
| CAPACIDAD ECONÓMICA  | 25%         |
| VALOR OFERTADO   | 25%         |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 10%         |
| TOTAL  | 100%        |

## EVALUACIÓN

Aplicando los mecanismos de evaluación indicados en las bases de licitación para cada criterio y sus respectivas ponderaciones, se obtuvo el siguiente cuadro resumen:

| PROVEEDOR                             | MONTO TOTAL<br>(IVA incluido) | PLAZO DE<br>EJECUCIÓN | CRITERIOS DE EVALUACIÓN |       |                       |       |                        |       |                |     |                              |     | PUNTAJE<br>TOTAL |
|---------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------------------|-------|-----------------------|-------|------------------------|-------|----------------|-----|------------------------------|-----|------------------|
|                                       |                               |                       | EXPERIENCIA             |       | PLAZO DE<br>EJECUCIÓN |       | CAPACIDAD<br>ECONÓMICA |       | VALOR OFERTADO |     | PRESENTACIÓN DE<br>LA OFERTA |     |                  |
|                                       |                               |                       | PUNTAJE                 | 30%   | PUNTAJE               | 10%   | PUNTAJE                | 25%   | PUNTAJE        | 25% | PUNTAJE                      | 10% |                  |
| M&B INGENIERÍA Y<br>OBRAS CIVILES SPA | \$ 307.887.213                | 110                   | 100,00                  | 30,00 | 100,00                | 10,00 | 50,48                  | 12,62 | 100            | 25  | 20                           | 2   | 79,62            |

## ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo expuesto, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde de Arica, salvo mejor parecer, la adjudicación de la licitación **ID: 2369-24-LQ23, "MEJORAMIENTO ALUMBRADO AVDA. TAMBO QUEMADO"**, al proveedor **"M&B INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES SPA"**, R.U.T. N° **76.667.856-4**, por un monto de **\$307.887.213** (I.V.A. incluido) y un plazo de ejecución de **110 días corridos**.

Terminada la exposición por el profesional, intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Javier Núñez Ortega, Profesional de la DIMAO e integrante de la Comisión Evaluador, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO N°263/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR M&M INGENIERIA Y OBRAS CIVILES SPA, POR LA LICITACIÓN ID:2369-24-LQ23 DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO AVENIDA TAMBO QUEMADO, COMUNA DE ARICA", POR LA SUMA DE \$307.887.213.- IVA INCLUIDO.**

**07) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR TCL GRUP, POR LA LICITACIÓN PUBLICA ID:2366-31-LE23 DENOMINADA "INSUMOS PARA TOMA Y EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE, ORINA Y DEPOSICIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, MEMO 251", POR LA SUMA DE \$32.427.500.- IVA INCLUIDO.**

**Sra. MARIA CRISTINA DAVILA CONTRERAS, Directora de Salud Municipal (S)** ...buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, como DISAM vamos a exponer en base a esta licitación que es insumo para la toma de muestras de exámenes de sangre, considerar también que la información que se les envió, para las muestras de sangre estamos dentro de los dineros que podemos autorizar como DISAM, sin embargo, los que son para exámenes de laboratorio para las tomas de muestra de examen de orina es la que necesitamos también para su aprobación.

**Sr. CARLOS MARIACA CASTILLO, Profesional e integrante Comisión Evaluadora**, viene a presentar el Informe de Evaluación y Recomendación Licitación Publica ID:2366-31-le23 denominada “Insumos para Toma y Extracción de Muestras de Sangre, Orina y Deposición, Laboratorio Clínico, Memo 251”, de acuerdo al siguiente detalle:

**“INSUMOS PARA TOMA Y EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE, ORINA Y DEPOSICIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, MEMO 251”**

**DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO**

La Dirección de Salud Municipal requiere adquirir **“INSUMOS PARA TOMA Y EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE, ORINA Y DEPOSICIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, MEMO 251”**, fundado en la necesidad de dar continuidad a las prestaciones desarrolladas en el Laboratorio de la DISAM, lo que va en directo beneficio de nuestra comunidad.

**Comisión Evaluadora:**

- Raúl Venegas Muñoz, Comprador Unidad Abastecimiento DISAM.
- Gabriela Claros Gutiérrez, Tecnóloga Médica del Laboratorio Clínico
- Carlos Mariaca Castillo, Profesional Depto. Planificación y Desarrollo DISAM.

**1. GENERALIDADES**

**1.1 Antecedentes.**

**LICITACIÓN** : INSUMOS PARA TOMA Y EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE, ORINA Y DEPOSICIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, MEMO 251.

**ID DE LICITACION** : 2366-31-LE23

**D.A. APRUEBA BASES:** N° 4818/2023

**FINANCIAMIENTO** : Presupuesto DISAM.

**FECHA CIERRE** : 22.05.2023

**PRESUPUESTO DISPONIBLE** : \$ 45.033.170 (IVA INCLUIDO).-

**. ACTO DE APERTURA .**

**2.1 Detalle Acto de Apertura Electrónica**

| Detalle de Apertura               |  |  |
|-----------------------------------|--|--|
| Proveedor                         | Nombre Oferta  | Aceptar/Rechazar Requisitos  |
| MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA        | OFERTA MUNNICH CG  | Oferta Rechazada : PROVEEDOR, SE VERIFICA LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA ADJUNTAS A ANTECEDENTES. SE CONSULTO EN ACLARACION OFERTA, SE VERIFICA DOCTO. ADJUNTO, POLIZA DE SEGURO N° 3012023163964, QUE SEÑALA FECHA DE EMISION EL DIA 26-05-2023, ESTO FUERA DE PROCESO YA QUE LICITACION CERRÓ EL DIA 22-05-2023, POR LO QUE SE ESTABLECE FUERA DE PLAZO. SE RECHAZA POR NO PRESENTAR GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA AL CIERRE DE ESTA LICITACION. |
| FARMALATINA LTDA.                 | FARMA AP   | Oferta Rechazada : PROVEEDOR, SE VERIFICA LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA ADJUNTAS A ANTECEDENTES. SE CONSULTO EN ACLARACION OFERTA SIN RESPUESTAS POR PARTE DEL PROVEEDOR DENTRO DEL PLAZO DE 48 HRAS.  |
| DIST. ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA | Pérez Spa.   | Oferta Rechazada : PROVEEDOR, SE VERIFICA LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA ADJUNTAS A ANTECEDENTES. SE CONSULTO EN ACLARACION DE OFERTAS, PROVEEDOR CONFIRMA LA NO PRESENTACION DE DICHO DOCUMENTO. SE ACLARA QUE ESTAN ESTABLECIDAS EN BASES ADMINISTRATIVAS.  |
| Amilab Ltda.                      | AMILAB ALTERNATIVA   | Oferta Aceptada  |
| Healthstore S.p.A                 | TOMA Y EXTRACCION DE MUESTRA DE SANGRE LAB. CLINICO MEMO 251 | Oferta Rechazada : PROVEEDOR, SE VERIFICA LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA ADJUNTAS A ANTECEDENTES. SE CONSULTO EN ACLARACION OFERTA, PROVEEDOR CONFIRMA LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. SE ACLARA QUE ESTAN ESTABLECIDAS EN BASES ADMINISTRATIVAS.   |
| MedicalTek CHILE S.A.             | MEDICALTEKCHILE SA   | Oferta Rechazada : PROVEEDOR, SE VERIFICA LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA ADJUNTAS A ANTECEDENTES. SE CONSULTO EN ACLARACION OFERTA Y PROVEEDOR CONFIRMA LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA LICITACION N° 2366-31-LE23.  |
| Amilab Ltda.                      | AMILAB DM  | Oferta Aceptada  |
| VALTEK S.A.                       | Oferta Valtek S.A  | Oferta Aceptada  |
| CegaMed                           | Cegamed 2366-31-LE23   | Oferta Aceptada  |
| QuoRux Chile SPA                  | Quorux Chile SPA   | Oferta Rechazada : PROVEEDOR, SE VERIFICA LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA. SE REALIZO ACLARACION OFERTA, SE VERIFICA DOCTO. ADJUNTO, CERTIFICADO DE FIANZA N° 119119WEB, QUE SEÑALA FECHA DE EMISION EL DIA 26-05-2023, ESTO FUERA DE PROCESO YA QUE LICITACION CERRÓ EL DIA 22-05-2023, POR LO QUE SE ESTABLECE FUERA DE PLAZO. SE RECHAZA POR NO PRESENTAR GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA AL CIERRE DE ESTA LICITACION.                            |
| TCL GROUP                         | Oferta 2366-31-LE23-IH                                       | Oferta Aceptada  |

**CONCLUSIÓN:** Del acto de apertura electrónica, se RECHAZARON 6 de ellas como lo describe el cuadro anterior debido a que no presentaron la Garantía de seriedad de la oferta dentro del plazo establecido en las bases de licitación. Continúan 5 ofertas.

### 3. REVISIÓN GENERAL Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

#### 3.1. R Cumplimiento de Requisitos formales

##### Cumplimiento de Requisitos formales

| OFERENTES                        | ANEXO N°1/A-1/B-1/C: "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE" (persona natural / jurídica / UTP) | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad (persona natural / UTP) | Fotocopia Rol Único Tributario (persona jurídica/UTP) | Garantía de Seriedad de la oferta |
|----------------------------------|---|--|---|-----------------------------------|
| 77.700.690-8 AMILAB LIMITADA (1) | PRESENTA / CUMPLE   | NO APLICA  | PRESENTA / CUMPLE                                     | PRESENTA                          |
| 77.700.690-8 AMILAB LIMITADA (2) | PRESENTA / CUMPLE   | NO APLICA  | PRESENTA / CUMPLE                                     | PRESENTA                          |
| 99.593.170-2 CEGAMED             | PRESENTA / CUMPLE   | NO APLICA  | PRESENTA / CUMPLE                                     | PRESENTA                          |
| 76.505.914-3 TCL GROUP           | PRESENTA / CUMPLE   | NO APLICA  | PRESENTA / CUMPLE                                     | PRESENTA                          |
| 79.568.850-1 VALTEK S.A.         | PRESENTA / CUMPLE   | NO APLICA  | PRESENTA / CUMPLE                                     | PRESENTA                          |

#### 3.2 Revisión Antecedentes Técnicos



| OFERENTES                           | ANEXO N°2 "GARANTÍA TÉCNICA" | ANEXO N°3 "PLAZO DE ENTREGA" | ANEXO N°5 "FICHA TÉCNICA" |
|-------------------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 77.700.690-8<br>AMILAB LIMITADA (1) | PRESENTA / 12 MESES          | PRESENTA / 9 DÍAS HÁBILES    | PRESENTA / COMPLETA       |
| 77.700.690-8<br>AMILAB LIMITADA (2) | PRESENTA / 12 MESES          | PRESENTA / 9 DÍAS HÁBILES    | PRESENTA / COMPLETA       |
| 99.593.170-2<br>CEGAMED             | PRESENTA / 12 MESES          | PRESENTA / 5 DÍAS HÁBILES    | PRESENTA / COMPLETA       |
| 76.505.914-3<br>TCL GROUP           | PRESENTA / 18 MESES          | PRESENTA / 8 DÍAS HÁBILES    | PRESENTA / COMPLETA       |
| 79.568.850-1<br>VALTEK S.A.         | PRESENTA / 12 MESES          | PRESENTA / 10 DÍAS HÁBILES   | PRESENTA / COMPLETA       |

*Al revisar los antecedentes técnicos, se verifica que todas las ofertas cumplen con los requerimientos solicitados, en los ítems ofertados, con excepción de:*

|             |   |
|-------------|---|
| CEGAMED     | Se declara inadmisibles las ofertas, las especificaciones técnicas no cumple con lo requerido. Solo oferta en el ítem 3.                  |
| VALTEK S.A. | Se declara inadmisibles sus ofertas solo en el ítem 1 debido a que no cumple con la garantía mínima del producto solicitado en las bases. |

### **3.3 Revisión Antecedentes Económicos**

| OFERENTES                           | ANEXO N°4 "OFERTA ECONÓMICA" (Valores netos) |
|-------------------------------------|--|
| 77.700.690-8<br>AMILAB LIMITADA (1) | PRESENTA / \$10.593.000 / 3 ítems            |
| 77.700.690-8<br>AMILAB LIMITADA (2) | PRESENTA / \$16.263.000 / 3 ítems            |
| 76.505.914-3<br>TCL GROUP           | PRESENTA / \$27.250.000 / 1 ítem             |
| 79.568.850-1<br>VALTEK S.A.         | PRESENTA / \$20.175.000 / 2 ítems            |

*En virtud de la revisión de antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados, esta comisión certifica que las ofertas presentadas en el cuadro anterior cumplen con los antecedentes solicitados en las bases técnicas de la Licitación 2366-31-LP23, lo cual les permite pasar a la etapa de evaluación de las ofertas.*

#### 4. Evaluación por ítem según los criterios de evaluación:

| 1                |   | Evaluación Económica |                 |        |            |         | Criterio Técnico |               |         |               |                  | Criterio Administrativo |               |                                |                                  |         |              |                         |
|------------------|---|----------------------|-----------------|--------|------------|---------|------------------|---------------|---------|---------------|------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------|----------------------------------|---------|--------------|-------------------------|
| Proveedor        | Especificaciones del Proveedor  | Cantidad Ofertada    | Precio Unitario | Moneda | Monto      | PUNTAJE | Ponderado 65%    | Plazo Entrega | Puntaje | Ponderado 90% | Garantía técnica | Puntaje                 | Ponderado 10% | Ponderado Criterio Técnico 30% | Cumplimiento requisitos formales | Puntaje | Ponderado 5% | Puntaje Total Ponderado |
| Amilab Ltda. (1) | 1C-JD-056 "SANLI" AGUJA MULTIPLE 21 G X 1". CAJA X 100 AGUJAS SE INDICA PRECIO DE 1 UNIDAD.           | 70.000               | 85              | \$     | 5.950.000  | 100,00  | 65,00            | 9             | 100     | 90,00         | 12               | 100                     | 10,00         | 30,00                          | CUMPLE                           | 100     | 5,00         | 100,00                  |
| Amilab Ltda. (2) | 1C-JD-058 "SANLI" AGUJA MULTIPLE FLASHBACK 21 G X 1". CAJA X 100 AGUJAS SE INDICA PRECIO DE 1 UNIDAD. | 70.000               | 166             | \$     | 11.620.000 | 51,20   | 33,28            | 9             | 100     | 90,00         | 12               | 100                     | 10,00         | 30,00                          | CUMPLE                           | 100     | 5,00         | 68,28                   |

| 2                |   | Evaluación Económica |                 |        |           |         | Criterio Técnico |               |         |               |                  | Criterio Administrativo |               |                                |                                  |         |              |                         |
|------------------|---|----------------------|-----------------|--------|-----------|---------|------------------|---------------|---------|---------------|------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------|----------------------------------|---------|--------------|-------------------------|
| Proveedor        | Especificaciones del Proveedor  | Cantidad Ofertada    | Precio Unitario | Moneda | Monto     | PUNTAJE | Ponderado 65%    | Plazo Entrega | Puntaje | Ponderado 90% | Garantía técnica | Puntaje                 | Ponderado 10% | Ponderado Criterio Técnico 30% | Cumplimiento requisitos formales | Puntaje | Ponderado 5% | Puntaje Total Ponderado |
| Amilab Ltda. (1) | 1C-JD-067 "SANLI" SOPORTE SAFETY HOLDER ADULTO BOLSA X 10 SE INDICA PRECIO DE 1 UNIDAD. | 14.000               | 158             | \$     | 2.212.000 | 100,00  | 65,00            | 9             | 100     | 90,00         | 12               | 100                     | 10,00         | 30,00                          | CUMPLE                           | 100     | 5,00         | 100,00                  |
| Amilab Ltda. (2) | 1C-JD-067 "SANLI" SOPORTE SAFETY HOLDER ADULTO BOLSA X 10 SE INDICA PRECIO DE 1 UNIDAD. | 14.000               | 158             | \$     | 2.212.000 | 100,00  | 65,00            | 9             | 100     | 90,00         | 12               | 100                     | 10,00         | 30,00                          | CUMPLE                           | 100     | 5,00         | 100,00                  |

| 3                |   | Evaluación Económica |                 |        |            |         | Criterio Técnico |               |         |               |                  | Criterio Administrativo |               |                                |                                  |         |              |                         |
|------------------|---|----------------------|-----------------|--------|------------|---------|------------------|---------------|---------|---------------|------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------|----------------------------------|---------|--------------|-------------------------|
| Proveedor        | Especificaciones del Proveedor  | Cantidad Ofertada    | Precio Unitario | Moneda | Monto      | PUNTAJE | Ponderado 65%    | Plazo Entrega | Puntaje | Ponderado 90% | Garantía técnica | Puntaje                 | Ponderado 10% | Ponderado Criterio Técnico 30% | Cumplimiento requisitos formales | Puntaje | Ponderado 5% | Puntaje Total Ponderado |
| Amilab Ltda. (1) | 1C-JD-091 "SANLI" MARIPOSA (SCALP) CON ADAPTADOR LUER (REMOVIBLE) 23 G X 3/4" X 7". CAJA X 100 MARIPOSAS. SE INDICA PRECIO DE 1 UNIDAD.       | 17.000               | 143             | \$     | 2.431.000  | 100,00  | 65,00            | 9             | 100     | 90,00         | 12               | 100                     | 10,00         | 30,00                          | CUMPLE                           | 100     | 5,00         | 100,00                  |
| Amilab Ltda. (2) | 1C-JD-091 "SANLI" MARIPOSA (SCALP) CON ADAPTADOR LUER (REMOVIBLE) 23 G X 3/4" X 7". CAJA X 100 MARIPOSAS. SE INDICA PRECIO DE 1 UNIDAD.       | 17.000               | 143             | \$     | 2.431.000  | 100,00  | 65,00            | 9             | 100     | 90,00         | 12               | 100                     | 10,00         | 30,00                          | CUMPLE                           | 100     | 5,00         | 100,00                  |
| VALTEK S.A.      | Código: 367292 Mariposa BD Luer y Seg 23G x 3/4" - 50un El precio es por unidad. Despacho: 2 días hábiles. Recuerde incluir el código Valtek. | 17.000               | 635             | \$     | 10.795.000 | 22,52   | 14,64            | 10            | 50      | 45,00         | 12               | 100                     | 10,00         | 16,50                          | CUMPLE                           | 100     | 5,00         | 36,14                   |

#### 5. Cuadro resumen puntaje final de Ofertas:

| Proveedor                  | Producto  | Puntaje Criterio Económico | Puntaje Criterio Técnico | Puntaje Criterio Administrativo | Puntaje Total ponderado |
|----------------------------|---|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| <b>AMILAB LIMITADA (1)</b> | 1C-JD-056 "SANLI" AGUJA MULTIPLE 21 G X 1". CAJA X 100 AGUJAS SE INDICA PRECIO DE 1 UNIDAD.   | 65                         | 30                       | 5                               | <b>100,00</b>           |
| <b>AMILAB LIMITADA (1)</b> | 1C-JD-067 "SANLI" SOPORTE SAFETY HOLDER ADULTO BOLSA X 10 SE INDICA PRECIO DE 1 UNIDAD.   | 65                         | 30                       | 5                               | <b>100,00</b>           |
| <b>AMILAB LIMITADA (1)</b> | 1C-JD-091 "SANLI" MARIPOSA (SCALP) CON ADAPTADOR LUER (REMOVIBLE) 23 G X 3/4" X 7". CAJA X 100 MARIPOSAS. SE INDICA PRECIO DE 1 UNIDAD. | 65                         | 30                       | 5                               | <b>100,00</b>           |
| <b>TCL GROUP</b>           | DEL-072 408726.G FRASCO ORINA 150ML SVACIO CAJA 350u DELTALAB   | 65                         | 30                       | 5                               | <b>100,00</b>           |

## **CONCLUSIÓN**

Por todo lo antes expuesto y de acuerdo a la revisión de los antecedentes, es que esta Comisión Evaluadora, nombrada a través de Decreto Alcaldicio N° 4.818/2023, propone al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública ID 2366-31-LE23 “INSUMOS PARA TOMA Y EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE, ORINA Y DEPOSICIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, MEMO 251”, a los siguientes oferentes:

| PROVEEDOR                       | ITEM    | MONTO NETO    | MONTO BRUTO          |
|---------------------------------|---------|---------------|----------------------|
| 77.700.690-8<br>AMILAB LTDA (1) | 1, 2, 3 | \$ 10.593.000 | \$ 12.605.670        |
| 76.505.914-3<br>TCL GROUP       | 4       | \$ 27.250.000 | \$ 32.427.500        |
|                                 |         | <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 45.033.170</b> |

## **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**

Certificado N° 897

Arica, 17 de Agosto del 2023

La Dirección de Salud Municipal certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem de gastos que se indica, con la cual se podrá financiar la Licitación Pública Nro. 2366-31-LE23 denominada “INSUMOS PARA TOMA Y EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE, ORINA Y DEPOSICIÓN LABORATORIO CLINICO, DISAM”, según el siguiente detalle:

| REFRENDACIÓN   |                       |
|--|-----------------------|
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA<br>2152204005002 – Laboratorio Clínico | Presupuesto Estimado  |
| Presupuesto 2023   | \$45.033.170.-        |
|  |                       |
|  |                       |
|  |                       |
| <b>Total</b>   | <b>\$45.033.170.-</b> |

SRA. JACQUELINE MORALES ALVAREZ  
JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

SRA. MARIA CRISTINA DAVILA CONTRERAS  
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL



Terminada la exposición, intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores y Sr. Alcalde.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°264/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR TCL GRUP, POR LA LICITACIÓN PUBLICA ID:2366-31-LE23 DENOMINADA “INSUMOS PARA TOMA Y EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE, ORINA Y DEPOSICIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, MEMO 251”, POR LA SUMA DE \$32.427.500.- IVA INCLUIDO.**

**o8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR ATEM INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA LTDA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA GRAN COMPRA ID N°68810 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL”, POR UN VALOR DE US\$168.716.- IVA INCLUIDO.**

**Sra. MARIA CRISTINA DAVILA CONTRERAS, Directora de Salud Municipal...**nuevamente como DISAM solicitamos esta gran compra denominada Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección de Salud Municipal (DISAM) para toda la actividad de los que es todos nuestros prestadores, de todos nuestros funcionarios, expone don Guillermo Villagra Sandoval, Comprador Encargado de Grandes Compras Sección Abastecimiento de la Dirección de Salud Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Sr. GUILLERMO VILLAGRA SANDOVAL, Integrante Comisión Evaluadora, viene a exponer la adjudicación de la gran compra ID N°68810 denominada “Adquisición De Equipos Informáticos Para La Dirección De Salud Municipal”, de acuerdo al siguiente detalle:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL INTENCIÓN DE COMPRA N°68810**

**DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO**

La Dirección de Salud Municipal requiere la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**, el cual es financiado con Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

### **FUNDAMENTO DE LA ADQUISICIÓN**

La Adquisición de Equipos Informáticos actualizados permitirá desarrollar labores administrativas de manera óptima para poder brindar un buen servicio de calidad a todos los usuarios de los distintos establecimientos de salud y de la administración central.

Comisión Evaluadora:

- Guillermo Villagra Sandoval, Supervisor Compras Públicas Abastecimiento DISAM.
- Fabián Vásquez Orrego, Profesional Sección de Informática y Sistemas DISAM.
- Susan Araya Varela, Profesional Depto. Planificación y Desarrollo DISAM.

## **1. GENERALIDADES**

### **1.1 Antecedentes.**

**GRAN COMPRA: CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAPTOP, DESKTOP Y ALL IN ONE**

**ID LICITACIÓN CONVENIO MARCO: 2239-17-LR22**

**INTENCIÓN DE COMPRA N°: 68810**

**FINANCIAMIENTO: Presupuesto DISAM.**

**INICIO PROCESO: 11 de julio de 2023**

**FECHA CIERRE: 26 de julio de 2023**

**PRESUPUESTO DISPONIBLE : \$ 170.476.400.-**

## **2. PROVEEDORES INVITADOS**

| ID Proveedor | Proveedor                               | R.U.T.       | Respuesta           | Oferta proveedor       |
|--------------|---|--------------|---------------------|------------------------|
| 29788        | LECHNER S.A.                            | 78.114.650-1 | Aceptada            | Aún no está disponible |
| 159173       | ATEM LIMITADA                           | 76.086.318-1 | Aceptada            | Aún no está disponible |
| 164240       | TIC SERVICES SPA                        | 76.423.634-3 | Aceptada            | Aún no está disponible |
| 198681       | BBCC COMERCIALIZADORA                   | 77.108.316-1 | Aceptada            | Aún no está disponible |
| 29787        | LANIX CHILE S.A.                        | 96.674.960-1 | Pendiente respuesta | Aún no está disponible |
| 41111        | R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA    | 79.968.900-6 | Pendiente respuesta | Aún no está disponible |
| 153303       | COMPUTACIÓN E INGENIERÍA S.A.           | 96.693.120-5 | Pendiente respuesta | Aún no está disponible |
| 153514       | TECHNOSYSTEMS CHILE                     | 96.678.350-8 | Pendiente respuesta | Aún no está disponible |
| 154894       | NET NOW S.A.                            | 78.112.170-3 | Pendiente respuesta | Aún no está disponible |
| 157004       | Opciones S.A. - Sistemas de Información | 96.523.180-3 | Pendiente respuesta | Aún no está disponible |
| 159200       | Sumatec Ltda.                           | 76.367.430-4 | Pendiente respuesta | Aún no está disponible |
| 159203       | PRODATA SPA                             | 79.808.810-6 | Pendiente respuesta | Aún no está disponible |
| 159295       | BOOKCOMPUTER                            | 76.376.530-k | Pendiente respuesta | Aún no está disponible |
| 159302       | ADIS CHILE LTDA.                        | 76.492.780-K | Pendiente respuesta | Aún no está disponible |
| 159902       | SPDigital2                              | 76.799.430-3 | Pendiente respuesta | Aún no está disponible |
| 192888       | Innovandio SA                           | 76.264.523-8 | Pendiente respuesta | Aún no está disponible |

### **3. PROVEEDORES ACEPTADOS**

| N° DE OFERTA | NOMBRE OFERENTE       | RUT          | OBS.     |
|--------------|-----------------------|--------------|----------|
| 1            | LECHNER S.A.          | 78.114.650-1 | Aceptada |
| 2            | ATEM LIMITADA         | 76.086.318-1 | Aceptada |
| 3            | TIC SERVICES SPA      | 76.423.634-3 | Aceptada |
| 4            | BGCC COMERCIALIZADORA | 77.108.316-1 | Aceptada |

### **4. DETALLE ACTO DE APERTURA**

#### **1.- PROVEEDOR LECHNER S.A.**

#### **Detalle Oferta Proveedor**

Convenio: CM LAPTOP, DESKTOP Y ALL IN ONE

#### **Oferta Ingresada para la Gran Compra:**

| ID Producto | Producto   | Precio actual en Tienda (Unitario) | Precio ofertado Gran Compra (Unitario) | Respuesta Proveedor      |
|-------------|--|------------------------------------|--|--------------------------|
| 1941174     | ALL IN ONE HP AIO PRO I5 WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I5-12500 16 GB RAM 512 SSD GAMA 2 UNIBODY | US\$640,54                         | US\$585,00                             | Se oferta ID 1941174 HP. |

#### **2.- PROVEEDOR ATEM LIMITADA**

#### **Detalle Oferta Proveedor**

Convenio: CM LAPTOP, DESKTOP Y ALL IN ONE

#### **Oferta Ingresada para la Gran Compra:**

| ID Producto | Producto   | Precio actual en Tienda (Unitario) | Precio ofertado Gran Compra (Unitario) | Respuesta Proveedor         |
|-------------|--|------------------------------------|--|-----------------------------|
| 1941173     | ALL IN ONE LENOVO NEO 50A WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I5-12500H 16 GB RAM 512 SSD GAMA 2 UNIBODY | US\$617,00                         | US\$574,00                             | Se oferta equipo solicitado |

#### **3.- PROVEEDOR TIC SERVICES SPA**

#### **Detalle Oferta Proveedor**

Convenio: CM LAPTOP, DESKTOP Y ALL IN ONE

#### **Oferta Ingresada para la Gran Compra:**

No existen ofertas ingresadas por este proveedor.

#### **Documentos adjuntados por el proveedor:**

Sin Archivos Adjuntos

**Observación:** No indica información respecto a su oferta, además no presenta ningún documento

#### **4.- PROVEEDOR BBCC COMERCIALIZADORA**

### **Detalle Oferta Proveedor**

Convenio: CM LAPTOP, DESKTOP Y ALL IN ONE

#### **Oferta Ingresada para la Gran Compra:**

| ID Producto | Producto   | Precio actual en Tienda (Unitario) | Precio ofertado Gran Compra (Unitario) | Respuesta Proveedor |
|-------------|--|------------------------------------|--|---------------------|
| 1941173     | ALL IN ONE LENOVO NEO 50A WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I5-12500H 16 GB RAM 512 SSD GAMA 2 UNIBODY | US\$598,00                         | US\$1,00                               | 1                   |

**Observación:** El precio ofertado no es coherente con valor de mercado

#### **5. CONCLUSIÓN DEL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA**

Respecto a la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos los siguientes proveedores no siguen en el proceso de evaluación, por los motivos que se señalan a continuación:

#### **Proveedor TIC SERVICES SPA**

No adjunta Anexos N°1, N°2 y Certificado Partner.

#### **Proveedor BBC COMERCIALIZADORA**

No adjunta Anexos N°1, N°2, Certificado Partner y no indica información de su oferta, por tanto, no es posible determinar si cumple o no con las especificaciones técnicas

#### **6.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

##### **6.1.-Criterio Precio 95%**

| Proveedor     | Cantidad Ofertada | Precio Unitario Neto (US\$) | Monto Total Neto (US\$) | Puntaje | PUNTAJE PONDERADO (95%) |
|---------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------|---------|-------------------------|
| LECHNER S.A.  | 247               | 585                         | 144.495                 | 98,12   | 93,21 PUNTOS            |
| ATEM LIMITADA | 247               | 574                         | 141.778                 | 100,00  | 95,00 PUNTOS            |

## 6.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 6.2.-Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales 5%

| ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS | OFERENTE   |   |
|---|--|---|
|   |  | LECHNER S.A.<br>RUT<br>78.114.650-1   |
| ANEXO N°1 "OFERTA ECONÓMICA"                        | ANEXO N° 1<br>PRESENTA CON VALIDEZ MENOR A 120 DÍAS, PERO LO CORRIGE EN ACLARACIÓN | ANEXO N° 1<br>PRESENTA SIN FIRMA, PERO LO PRESENTA EN ACLARACIÓN            |
| ANEXO N°2 "OFERTA TÉCNICA"                          | ANEXO N°2<br>PRESENTA  | ANEXO N°2<br>PRESENTA<br>PRESENTA SIN FIRMA, PERO LO PRESENTA EN ACLARACIÓN |
| PUNTAJE   | 50   | 50  |
| PUNTAJE PONDERADO (5%)                              | 2.5 PUNTOS   | 2.5 PUNTOS  |

## 7.- RESUMEN PUNTAJE TOTAL PONDERADO DE LAS OFERTAS

|   |                                     |                  |             | Puntaje Ponderado Proveedores |               |
|---|-------------------------------------|------------------|-------------|-------------------------------|---------------|
|   | CRITERIO DE EVALUACIÓN              | Puntaje Oferente | Ponderación | LECHNER S.A.                  | ATEM LIMITADA |
| 1 | Cumplimiento de requisitos formales | 100              | 95%         | 93.21                         | 95.00         |
| 2 | Precio                              | 100              | 5%          | 2.5                           | 2.5           |
|   |                                     |                  | TOTAL       | 95.71                         | 97.5          |

## 8.-CONCLUSIÓN

Del análisis y evaluación de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, la comisión que suscribe, recomienda seleccionar la oferta de

la Gran Compra ID N° 68810, del oferente **ATEM INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA LTDA** según el siguiente detalle:

| PROVEEDOR                         | RUT          | REPRESENTANTE LEGAL                      | DESCRIPCIÓN                                      | CANTIDAD | VALOR UNITARIO NETO (US\$) | VALOR TOTAL NETO (US\$) |
|-----------------------------------|--------------|--|--|----------|----------------------------|-------------------------|
| ATEM INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA LTDA | 76.086.318-1 | Macarena Calleja Leonicio<br>8.796.622-4 | COMPUTADOR ALL IN ONE ID CONVENIO MARCO 19431173 | 247      | US\$574                    | US\$141.778             |
|                                   |              |  |  |          | SUMA VALOR TOTAL NETO      | US\$141.778             |
|                                   |              |  |  |          | IVA                        | US\$26.938              |
|                                   |              |  |  |          | VALOR TOTAL CON IVA        | US\$168.716             |

## 9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Certificado N°508

Arica, 02 de mayo de 2023

La Dirección de Salud Municipal certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem de gastos que se indica, con la cual se podrá financiar la renovación de computadores para las distintas unidades y establecimientos de la DISAM, según el siguiente detalle:

| REFRENDACIÓN   |                      |
|--|----------------------|
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA                                  | Presupuesto Estimado |
| 2152906001001 Equipos Computacionales y Periféricos DESAMU | \$170.479.400        |
|  |                      |
|  |                      |
|  |                      |
| Total  | \$170.479.400        |

  
 NINETTE SAN JUA ARAYA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

  
 CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS  
 SUBDIRECTORA MÉDICA  
 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Terminada la exposición y no habiendo consultas por los ediles, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:



**ACUERDO N°265/2023**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR ATEM INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA LTDA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA GRAN COMPRA ID N°68810 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL”, POR UN VALOR DE US\$168.716.- IVA INCLUIDO.**

SE ABSTIENE: Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque.

**Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...**los tiempos de la computación no son los reales y no comparto esas proyecciones en mucho tiempo, lo he reiterado en otras ocasiones.

➤ En este momento se pasa a un Break por un periodo de 5 minutos.

Siendo las 12:35 minutos reiniciamos el Concejo Municipal, por lo tanto, se pasa al 9) de la Tabla...

**09) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023; CONVENIO PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR/A DE BARRIOS DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO AÑO 2023 Y CONVENIO PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO “CENTRO” DE ARICA, CODIGO BP23-CMP-0003 ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

---

**Srta. MARJORIE PINO CARVAJAL, Directora de Prevención Seguridad Humana (DEPRESEH)...**buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales y en virtud de lo que ustedes saben antes de suscribir un convenio en este caso con la subsecretaria de prevención del delito, es necesario que ustedes puedan dar sus apreciaciones y autorizar para poder suscribirlo, son tres convenios diferentes: Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Financiar la contratación del gestor/a de barrios del Programa Somos Barrio y Pilar barrio del Programa somos barrio, año 2023 en el Barrio “Centro de Arica”.

Este tema lo explica de acuerdo a la siguiente información:

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

- 1.- “Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023”**
- 2.- “Gestor/a Somos Barrio 2023”**
- 3.- “Programa Somos Barrio 2023”**

**Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023**

- *El SNSM es un programa de transferencia de la SPD al Municipio, siendo este su primera versión.*
- *Este programa reemplaza los programas Red Nacional de Seguridad Pública y Fondo Nacional de Seguridad Pública, los cuales la Municipalidad ha suscrito con intermitencia desde 2010.*
- *Las obligaciones que emanan de este convenio para el Municipio son similares a las de las versiones anteriores y se ajustan a los requerimientos y necesidades del proyecto y de nuestra institución.*
- *Este programa contempla la transferencia de \$65.000.000.- pesos para la ejecución de al menos 1 iniciativa de seguridad y/o prevención en la comuna, que debe presentarse a la SPD dentro de 60 días tras la aprobación total de este convenio.*

**Gestor/a Somos Barrio 2023**

- *Este convenio tiene por objetivo financiar la contratación de un profesional para ejecutar las acciones y componentes del Programa Somos Barrio de la SPD en barrio focalizado de la comuna*

-  
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE \$11.600.000.-

*Principales Funciones:*

1. *Elaborar plan de trabajo*
2. *Asesoría en materias de seguridad y prevención con distintos estamentos*
3. *Coordinar con equipos ejecutores los proyectos que se financien con recursos de la SPD, entre otros*

**Programa Somos Barrio 2023**

- *Convenio de transferencia con la SPD el cual contempla la entre de recursos para la presentación y ejecución de al menos 1 iniciativa que aborde las necesidades del barrio priorizado de la comuna*
- *Convenio que se ejecuta desde el año 2020 en el barrio focalizado del sector centro de la ciudad*
- *En última versión se ejecutan las siguientes acciones:*  
*Proyecto Alarmas Comunitarias, sector Esmeralda (próximo a instalación de 550 alarmas)*  
*Proyecto Patrullaje Preventivo, sector barrio centro (actualmente sumado al patrullaje preventivo municipal)*  
*Proyecto Cámaras (elaboración de bases, instalación de 2 nuevas cámaras y reposición de 3 puntos)*

*Proyecto recuperación Áreas de Juego Parque Ibáñez: (actualmente en revisión de bases de licitación)*

- *Presentación de iniciativa en 60 días plazo tras la total tramitación del acto administrativo que apruebe este convenio*

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE \$58.000.000.-**

*Finalizada la exposición, intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Cristian Rodríguez Sanhuesa y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Marjorie Pino Carvajal, Directora de Prevención Seguridad Humana (DEPRESEH), quien responde las inquietudes de los ediles.*

*No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°266/2023**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhuesa, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023; CONVENIO PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR/A DE BARRIOS DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO AÑO 2023 Y CONVENIO PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO “CENTRO” DE ARICA, CODIGO BP23-CMP-0003 ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

- 10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL CAUSA RIT O-138-2023 CARATULADA “DURAN / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”; POR UN MONTO DE \$7.700.000.**

**Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico...***muchas gracias Sr. Presidente, Honorable Concejo, en esta oportunidad vengo a solicitar su pronunciamiento para conciliar en la causa RIT O-138-2023, que es importante destacar, esto se trata de un contrato a honorario en el cual el trabajador que tiene larga data a partir de primero de junio del 2012 presta servicios en la municipalidad del 2023, por lo tanto, está muy cerca de cumplir el tope máximo de los once años de indemnización de su finiquito y es un auto despido, el trabajador decide poner término de contrato demandando a la municipalidad por las prestaciones laborales por un monto total de \$18.702.636.-, prestaciones que incluyen todas las pretensiones laborales. El tribunal en vista de los antecedentes propone a ambas partes conciliar por \$7.700.000.-, es una cifra que no recuerdo haber traído en otra oportunidad, pero obedece al período de tiempo en que se desempeñó esta persona en la Municipalidad, sabemos que la corte han*

señalado contrato honorario tiene la calidad de contrato de trabajo, por lo tanto, le correspondería esta indemnización en caso contrario de continuar con el juicio podríamos estar arriesgando la totalidad la suma más intereses y reajustes, por lo tanto, se solicita el pronunciamiento respecto de conciliar por los \$7.700.000.-, ambas partes están de acuerdo lo señala el acta de audiencia que se adjunta en los antecedentes.

No habiendo consultas sobre el tema por los Sres. concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°267/2023**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL CAUSA RIT O-138-2023 CARATULADA “DURAN / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”; POR UN MONTO DE \$7.700.000.**

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...** Sr. Alcalde los puntos 11) y 12) se van a retirar de la Tabla porque lo están afinando más en detalle, tanto en Asesoría Jurídica como la Dirección de Aseo y Medio Ambiente.

**13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR APRO LTDA. POR LA LICITACIÓN ID N°2369-26-LP23, DENOMINADO “VESTUARIO DE TRABAJO E INSTITUCIONAL PARA LA DIMAO, MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$61.789.560.-, IVA INCLUIDO.**

---

**Sr. MARCO GUTIERREZ MONTECINO, Director De Medioambiente, Aseo Y Ornato,** presenta a los integrantes de la Comisión Evaluadora, a fin que exponga la Licitación ID N°2369-26-LP23: denominado “Vestuario de Trabajo e Institucional para la DIMAO, Municipalidad de Arica”:

**Sr. ROBERTO MAMANI OSORIO, Profesional de la DIMAO e integrante de la Comisión Evaluadora,** viene a presentar el tema antes mencionado, el siguiente detalle:

**RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN  
ID: 2369-26-LP23  
PROPUESTA PÚBLICA N°25/2023**

**" VESTUARIO DE TRABAJO E INSTITUCIONAL PARA LA DIMAO, MUNICIPALIDAD DE ARICA "**

**OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN**

- ✓ *Exponer brevemente el proceso de la evaluación de ofertas realizada por la Comisión Evaluadora, sus resultados y propuesta de adjudicación.*

**COMISIÓN EVALUADORA  
D.A. N°4917 (12/05/2023)**

Integrantes:

- *Felipe Donoso Aguirre, Profesional – DIMAO.*
- *Francisco Plaza Lillo, Profesional – DIMAO.*
- *Roberto Mamani Osorio, Profesional – DIMAO.*

Suplente:

- *Javier Núñez Ortega, Profesional – DIMAO.*

**ITEMS LICITADOS**

| <b>N° ÍTEM</b>          | <b>ÍTEM (PRODUCTO)</b>                           | <b>CANT.</b> |
|-------------------------|--|--------------|
| 1;2                     | POLERA PIQUÉ MANGA CORTA HOMBRE (80); MUJER (42) | 122          |
| 3;4                     | CAMISA MANGA LARGA (80);(42)                     | 122          |
| 5;6                     | PANTALÓN CARGO (80);(42)                         | 122          |
| 7;8                     | PANTALÓN CARGO CON REFLECTANTE (268);(16)        | 284          |
| 9                       | POLERAS MANGA LARGA COLOR FLUOR HOMBRE           | 224          |
| 10                      | PANTALÓN CARGO COLOR FLUOR HOMBRE                | 224          |
| 11;12                   | POLERA MANGA LARGA (268);(16)                    | 284          |
| 13;14                   | CHALECO GEOLOGO (504);(44)                       | 548          |
| 15                      | GORRO LEGIONARIO                                 | 346          |
| 16;17                   | CHAQUETA (CORTAVIENTO + POLAR) NEGRA (295);(43)  | 338          |
| 18                      | OVEROL   | 548          |
| 19                      | COTONA HOMBRE                                    | 10           |
| 20                      | PARKA TERMICA HOMBRE                             | 16           |
| 21                      | JARDINERA TERMICA HOMBRE                         | 16           |
| 22;23                   | CHAQUETA (CORTAVIENTO + POLAR) GRIS (5):(3)      | 8            |
| 24;25                   | POLERA MANGA LARGA GRIS (10);(6)                 | 16           |
| 26                      | PANTALÓN CARGO CAFE (10);(6)                     | 16           |
| <b>TOTAL DE PRENDAS</b> |  | <b>3.244</b> |

**OFERENTES**

| PROVEEDOR                       | R.U.T        |
|---------------------------------|--------------|
| APRO LTDA                       | 86.887.200-4 |
| PROMO GIFT REGALOS CORPORATIVOS | 76.215.975-9 |

**EXAMEN DE ADMISIBILIDAD**

| PROVEEDOR                       | R.U.T        | ESTADO    | OBSERVACION  |
|---------------------------------|--------------|-----------|--|
| APRO LTDA                       | 86.887.200-4 | ADMISIBLE | Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y, en lo esencial, cumple los estándares de protección y seguridad laboral de los trabajos propios de la DIMAO. |
| PROMO GIFT REGALOS CORPORATIVOS | 76.215.975-9 | ADMISIBLE | Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y, en lo esencial, cumple los estándares de protección y seguridad laboral de los trabajos propios de la DIMAO. |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|------------------------|-------------|
| PROPUESTA ECONÓMICA    | 60%         |
| PLAZO DE ENTREGA       | 30%         |
| SUSTENTABILIDAD        | 10%         |
| <b>TOTAL</b>           | <b>100%</b> |

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

| PROVEEDOR                       | MONTO TOTAL NETO | MONTO TOTAL (IVA incluido) | DÍAS DE ENTREGA | CRITERIOS DE EVALUACIÓN |       |                  |       |                            |      | TOTAL PUNTAJE % |
|---------------------------------|------------------|----------------------------|-----------------|-------------------------|-------|------------------|-------|----------------------------|------|-----------------|
|                                 |                  |                            |                 | PRECIO                  |       | PLAZO DE ENTREGA |       | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS |      |                 |
|                                 |                  |                            |                 | PUNTAJE                 | 60 %  | PUNTAJE          | 30 %  | PUNTAJE                    | 10 % |                 |
| APRO LTDA                       | \$ 51.924.000    | \$ 61.789.560              | 30              | 100,00                  | 60,00 | 66,67            | 20,00 | 100                        | 10   | 90,00           |
| PROMO GIFT REGALOS CORPORATIVOS | \$ 58.335.088    | \$ 69.418.755              | 20              | 89,01                   | 53,41 | 100,00           | 30,00 | 0                          | 0    | 83,41           |

**PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN**

Conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, salvo su mejor parecer, la adjudicación de la licitación **ID: 2369-26-LP23, "PP N°25 "Vestuario de Trabajo e Institucional para la DIMAO, Municipalidad de Arica"**, al proveedor **"APRO LTDA"**, **R.U.T. N° 86.887.200-4**, por un monto de **\$61.789.560 (I.V.A. incluido)** y un plazo de entrega de **30 días corridos**.



**STOCK**

| <b>PRODUCTO</b>                                | <b>CANT.</b> |
|--|--------------|
| PANTALÓN CARGO CON REFLECTANTE (20);(20)       | 40           |
| POLERAS MANGA LARGA COLOR FLUOR HOMBRE         | 20           |
| PANTALÓN CARGO COLOR FLUOR HOMBRE              | 20           |
| POLERA MANGA LARGA (16);(8)                    | 24           |
| CHALECO GEOLOGO (18);(12)                      | 30           |
| GORRO LEGIONARIO                               | 10           |
| CHAQUETA (CORTAVIENTO + POLAR) NEGRA (16);(10) | 26           |
| OVEROL   | 16           |
| COTONA HOMBRE                                  | 7            |
| PARKA TERMICA HOMBRE                           | 8            |
| JARDINERA TERMICA HOMBRE                       | 8            |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>209</b>   |

Terminada la exposición por el profesional, intervienen los Concejales Sras. Ninoska González, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Roberto Mamani, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora, quien responde las inquietudes de los ediles.

**ACUERDO N°268/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR APRO LTDA. POR LA LICITACIÓN ID N°2369-26-LP23, DENOMINADO “VESTUARIO DE TRABAJO E INSTITUCIONAL PARA LA DIMAO, MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$61.789.560.-, IVA INCLUIDO.**

- 14) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA TELEFONÍA MÓVILES CHILE S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°37/2023 DENOMINADA “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$360.459.466.- IVA INCLUID,** (punto que fue expuesto en la Sesión Ordinaria N°23 de fecha 08/08/23, en conformidad al Dictamen N°E-24987N20 de fecha 05 de Agosto del 2023 de la Contraloría General de la Republica, en donde se requiere dos tercios de parte del Concejo Municipal en ejercicio).

**Sr. CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ, Administrador Municipal e integrante de la Comisión Evaluadora...** buenos día Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales. tal como el Secretario ha expuesto este punto ya lo vimos, se trata de la firma de contrato para la telefonía móvil, principalmente en el Concejo anterior fue aprobada la licitación y no así la firma del contrato por que excede el periodo alcaldicio, para los concejales que no estuvieron presente en dicha presentación, el Sr. Fernando Bravo va a realizar una breve presentación de cómo se hizo la evaluación y si tienen alguna consulta tenemos un par de cosas para discutirlo...

**Sr. ALCALDE DE ARICA...**perdón, ¿lo que hay que votar acá es todo?...

**Sr. CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ...**sí, porque queda sin efecto la primera, si es que no se aprueba la firma del contrato...

**Sr. ALCALDE DE ARICA...**me refiero porque tenemos tan poco tiempo, ¿alguien tiene dudas sobre esto? como para explicar porque ya se votó en el Concejo anterior, entonces...

**Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...**mi única duda es porque se trae de nuevo si ya se votó...

**Sr. ALCALDE DE ARICA...**porque acaba de explicar acá el Secretario y aparece ahí porque no se tuvo la cantidad de votos necesarios para la firma del contrato y por tanto no puede ser aprobada por mí y tiene que ser aprobada por el Concejo...

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...**sí tenemos que acelerar esto porque han traído los concejales afuera, así que procedamos a la votación...

**Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...**Más circunstancias que se votó, el plazo lo mismo, igual todo igual,

**Sr. ALCALDE...**lo mismo, si no se puede cambiar son licitaciones...

**Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...**lo que pasa es que dentro de lo que yo establecía presidente, era que cómo le vamos a entregar la responsabilidad al que viene, porque no se puede hacer por menos tiempo...

Sobre este tema intervinieron los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ, Administrador Municipal e integrante de la Comisión Evaluadora, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO N°269/2023**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA TELEFONÍA MÓVILES CHILE S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°37/2023 DENOMINADA “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$360.459.466.- IVA INCLUIDO.**

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.  
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.  
Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

Los Concejales que se abstuvieron, lo hacen de la siguiente manera:

**Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...**yo las mismas anteriores...

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...**si tenía algunas dudas, pero como no hubo exposición...

**Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...**gracias Sr. Secretario, por las mismas condiciones que me referí anteriormente...

**ACUERDO N°270/2023**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, considerando el Acuerdo N°269, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA TELEFONÍA MÓVILES CHILE S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°37/2023 DENOMINADA “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$360.459.466.- IVA INCLUIDO.**

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.  
Concejal Sr. Mario Mamani Fernández.  
Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.  
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...**los Concejales que se abstuvieron, deben justificar su abstención, ¿las mismas justificaciones Sres. Concejales?...

Los Concejales aceptaron las mismas justificaciones antes señaladas.

- 15) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL MODIFICAR EL ACUERDO N°362/2022 REFERIDO A LAS METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2023 (PMGM), SEGÚN ORDINARIO N°05 DEL COMITÉ TÉCNICO (PMG).**
- 

**Sr. JULIO PASTENES PEREZ, Presidente Comité Técnico Municipal...** buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, solamente pedir a aprobación del Concejo para ampliar en la fecha de término de la dirección de la DIDI, en este caso la Dirección de Innovación para el tema del PMG por un tema que no se pudo concretar en el tiempo estipulado por problemas de reuniones que no se pudieron realizar en su oportunidad, más que nada eso...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueva. Además, lo hace el Sr. Julio Pastenes Perez, Presidente Comité Técnico Municipal, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa al siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°271/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueva, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°362/2022 REFERIDO A LAS METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2023 (PMGM), QUE CORRESPONDE EN AMPLIAR PLAZO DE ENTREGA DE LA META COLECTIVA DE LA DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (DIDI) COMO PLAZO HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2023.**

- 16) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

|           |  |
|-----------|--|
| A) NOMBRE | : RESTOBAR SCHOP 18 RAFAEL BARBOSA VALDES E.I.R.L. |
| SOLICITUD | : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES POR PRIMERA VEZ     |
| GIRO      | : "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO"      |
| DOMICILIO | : AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE N°250, COMUNA DE ARICA    |

---

**Sra. MIRIAM BENAVIDES JIMENEZ, Jefa de Rentas...** buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, vengo a exponer sobre la solicitud sobre otorgamiento de patente de alcohol por primera vez a nombre de Restobar Schop 18 Rafael Barbosa Valdés E.I.R.L.

**OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL  
RESTOBAR SHOP 18, RAFAEL BARBOSA VALDÉS E.I.R.L.  
22 DE AGOSTO DE 2023**

**SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. RAFAEL BARBOSA VALDÉS**

**OTORGAMIENTO DE PATENTE POR PRIMERA VEZ**

- PATENTE ROL 4-XXXX
- GIRO: RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
- UBICACIÓN: AV. 18 DE SEPTIEMBRE N° 250
- ORD. N°2725 DE DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES
- **ORD. N°432 DE ASESORA JURÍDICA: NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
- **INFORME DE INSPECCIONES N° 187/2023: NEGATIVO** (Local fiscalizado en reiteradas ocasiones por denuncias de vecinos, además en fiscalización se sorprende venta de alcohol sin patente, última citación cursada de fecha 22/03/2023 Inf. Art. 43 Ley 19.925 de Alcoholes)
- **RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME N° 83/2023 – NEGATIVO** (El solicitante si registra infracciones a la Ley 19.925, durante los últimos 12 meses / informan 2 partes por infringir los Arts. 43 y 44 de la Ley de Alcoholes)
  
- **RESPUESTA DE DIPRESEH: INFORME N° 01/2023 – NEGATIVO** (...Se sugiere No otorgar la nueva patente de alcoholes. El contribuyente cuenta con infracciones por funcionar sin contar con patente de alcoholes desde el año 2020...)
- **RESPUESTA DE LA JUNTA DE VECINAL: N° 30 “7 DE JUNIO” - NEGATIVO.**
- **Presentación de certificado de antecedentes**  
Presenta certificado de antecedente para fines especiales N° 600004626935 el que no registra antecedentes ni anotaciones especiales en el Registro General de Condenas.
- **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**  
Presenta Declaración Jurada Notarial de fecha 15/06/2023, en la que declara no estar afecto a las inhabilidades indicadas en el Art. 4°.
- **Para acreditar la propiedad**  
Presenta contrato de arrendamiento notarial suscrito el 11/08/2020, el que tiene vigencia por el plazo de 1 año contado desde el 01/09/2020, renovable por mutuo acuerdo, donde aparece como subarrendatario don Rafael Barbosa. Además, presenta una declaración jurada notarial, de fecha 02/05/2023 en que consta que el contrato se encuentra vigente y es indefinido.
- **Para acreditar la recepción final del inmueble**  
Presenta certificado “Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal” N°118580 de fecha 04/10/2022, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes, Permiso de Construcción N°6841 de fecha 08/09/1988 y Recepción Final N°4192 de fecha 09/09/1988”.
- **Para acreditar el emplazamiento.**  
Presenta certificado de número N°118578, certificado de ubicación N°118579 y certificado de destino S/N°.
- **Para acreditar registro ante el SAG**

Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 04/01/2021 CORE N°4274397.

- **Para acreditar inicio de actividades.**

Se consulta la situación tributaria de terceros del S.I.I. el que indica que el interesado inició actividades el 02/09/2020.

- **Para acreditar monto del capital propio.**

Presenta "Inventario Inicial", donde figura la existencia de un activo de \$1.000.000,- y un pasivo de \$1.000.000,-

- **Para acreditar requisito de orden sanitario**

Presenta Resolución Exenta N°2015421968, de fecha 12/01/2021 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, según se autoriza el funcionamiento del establecimiento comercial, para elaboración, con consumo, de platos preparados que requieren cocción.

Terminada la exposición por la profesional interviene el Concejal Gabriel Fernández en lo siguiente:

**Sr. GABRIEL FENÁNDEZ CANQUE...** Sr. Alcalde, pero no puedo dejar de mencionar que en la página de la IMA, página oficial de la Municipalidad se está publicando en este momento los resultados de la votación del paseo la chimba con foto de cada concejal que voto en contra y con las abstenciones y eso la Institución es una provocación abierta a nuestra labor, yo creo que así como usted se queda de violencia y todo eso, esto también es violencia, o ponen todos los resultados o van poniendo o al menos esperen que termine y es un organismo público que usted dirige, así que yo hago un llamado porque esa es una provocación abierta a nuestra función, nos están intimidando, poco menos a que la comunidad condena a los que votaron en contra de uno de los 20 puntos que hay hoy día, entonces, no me parece que la comunidad haga eso, dejo constancia Sr. Alcalde.

**Sr. ALCALDE...** Perfecto Concejal no he visto, voy a revisar, estoy mirando en este rato y vamos a pedir que se coloquen las votaciones todas juntas, voy a pedir como usted dice que sea para todos como corresponde, no para una sola votación individual

Terminada la exposición por la profesional, intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además lo hace la Sra. Miriam Benavides quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°272/2023**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Carolina Medalla Alcaayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Jorge Mollo Vargas y Cristian Rodríguez Sanhueza, **SE ACUERDA ACTIVAR LA PATENTE DE ALCOHOLES POR PRIMERA VEZ DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO", A NOMBRE DE RESTOBAR**



**SCHOP 18 RAFAEL BARBOSA VALDES E.I.R.L., PARA UBICARLO EN AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°250, COMUNA DE ARICA. -**

VOTAN EN CONTRA: Sr. Alcalde de Arica, don Gerardo Espíndola Rojas.  
 Concejal Sr. Mario Mamani Fernández.  
 Concejala Sra. Ninoska González Flores.  
 Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada.  
 Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.

**17) APROBACION SOBRE CIERRE DE REGULARIZACION DE PASAJE VECINOS DE LA POBLACION JUAN PABLO SEGUNDO, PASAJE 6, REFERENTE A LA ORDENANZA N°2/2022 “SOBRE CIERRE O CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD”. (punto que fue expuesto en la Sesión Ordinaria N°22 del 01/08/23)**

---

**Sr. ALCALDE...** bueno como esto ya fue expuesto, hay que ver cuáles fueron los resultados de la Comisión que se pidió una comisión en terreno...

**Sra. MARJORIE PINO CARVAJAL, Directora de Seguridad Pública...** buenas tardes, comentarles que el día 03 de agosto se llevó una comisión en terreno de este punto que ustedes bien conocen sólo me gustaría comentarles antes de darle el paso a Sebastián Rivera, Abogado de la Oficina de Mediación, un alcance respecto a la duda que tenían ustedes si es que eran los informes positivos para un pronunciamiento y acá hicimos una semejanza entre lo que decía la ley anterior y lo que dice la actual ley, en definitiva lo que dice la ley anterior, no es cierto, a modo de resumen, en el evento de resultar estos informes, no es cierto, favorables se podría pronunciar el Concejo, lo que decía tácitamente en el artículo N°10 a diferencia de este de esta nueva ley que en el artículo N°14 dice con los informes y toda la documentación pertinente ...”el Alcalde adoptará una decisión motivada en mérito a los antecedentes”..., no dice si positivo o negativo, solamente habla en mérito a los antecedentes pudiendo rechazar la solicitud en trámite, mediante un Decreto alcaldicio fundado, esto es importante mencionarlos, porque la nueva ley no indica si es que tiene que ser positivo o negativo si no que solamente tenerlos presentes...

**Sr. SEBASTIAN RIVERA TORRES, Abogado Oficina Mediación Vecinal, Dirección de Prevención y Seguridad Humana,** viene a exponer el tema de acuerdo al siguiente detalle que a continuación se indica:

**SOLICITUD REGULARIZACIÓN DE CIERRE PASAJE 6 POBLACIÓN JUAN PABLO II**

**INFORMES  
EN MATERIA DE CIERRE DE PASAJE**

| Ordenanza N°4/2016   | Ordenanza N°2/2022  |
|--|---|
| <p>Art. 10: “Una vez que se cuente con la totalidad de los informes señalados en las letras a), b), c) y los mencionados en las letras d) y e), cuando sean precedente, del artículo 8° del presente reglamento y, <u>en el evento de resultar estos favorables a la solicitud de cierre</u>, ésta será sometida a aprobación del Concejo Municipal y de ser aprobada se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio respectivo...”</p> | <p>Art. 14: “Con los informes y toda la documentación pertinente, el alcalde adoptará una decisión motivada en el mérito de los antecedentes, pudiendo rechazar la solicitud en trámite, mediante decreto alcaldicio fundado. De estimar precedente autorizar la solicitud de que se trate, requerirá acuerdo del concejo municipal, para lo cual la Dirección de Seguridad Pública procederá a enviarle todos los antecedentes y a disponer que el asunto se ponga en tabla.</p> |

*Conforme Artículo 13 Ordenanza N°2/2022*

|  |  |
|--|--|
| Dirección de Obras                         | Informe previo para corroborar si existe cumplimiento de la ordenanza y requisitos sobre propuesta de cierre de pasaje.  |
| Dirección de Tránsito                      | Versará sobre la verificación que el ancho de calzada sea inferior a siete metros, la naturaleza de la vía o el pasaje, sus conexiones con otras vías y el impacto vial que pueda generar el cierre de pasaje o la instalación de la medida de control de acceso, especialmente, respecto de la pertinencia de disminuir los cinco metros hacia el interior del pasaje pudiendo autorizar una distancia menor. |
| Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato | Sólo cuando se estime conveniente para efectos de determinar y coordinar el retiro de los residuos domiciliarios.  |
| Unidad de Carabineros                      | Indicar situación de seguridad del sector, cantidad de denuncias e incivildades.   |

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

- 1.- Carta de fecha 27 de enero de 2023.
- 2.- Ficha técnica de solicitud de cierre, de fecha 09.03.2023.
- 3.- Declaración jurada simple de los propietarios en que manifiestan su consentimiento a la solicitud de cierre, de fecha 09.03.2023.
- 4.- Declaración Jurada de Administrador Comité de Seguridad Vecinal, de fecha 13.02.2023.
- 5.- Propuesta de funcionamiento, en la cual deberá dejarse establecido el horario y funcionamiento de cierre, de fecha 09.03.2023
- 6.- Acta de formación del Comité de seguridad Vecinal, de fecha 09.03.2023
- 7.- Plano suscrito por profesional competente de fecha 25.03.2023.
- 8.- Certificado de informes previos N°121936 de fecha 24.03.2023.
- 9.- Títulos de dominio vigente de los propietarios del pasaje N°6.

**RESPUESTA DE INFORMES SOLICITADOS**

|   | <b>INSTITUCIONES</b>                                       | <b>PRONUNCIAMIENTO</b> |
|---|--|------------------------|
| 1 | <b>Informe Dirección de Tránsito y Transporte Público:</b> | FAVORABLE              |
| 2 | <b>Informe Primera Comisaría de Carabineros:</b>           | FAVORABLE              |
| 3 | <b>Informe Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Arica</b> | FAVORABLE              |
| 4 | <b>Informe Dirección de Obras Municipales</b>              | DESFAVORABLE           |

**OBSERVACIONES DOM Y SUBSANACIONES**

| 1 | El cierre está desplazado 4,50 metros al interior del pasaje desde la solera oriente de calle Tres, y no los 5 metros indicados y desde la línea oficial.            | La Dirección de Tránsito es la unidad municipal competente para autorizar instalación de cierre a una distancia menor, si no ello no reviste inconvenientes a la circulación del sector.   |
|---|--|--|
| 2 | El proyecto no indica acceso para personas con discapacidad, además no consideran placa o letrero que indique la numeración de las unidades que enfrentan el pasaje. | Vecinos subsanan observación realizando pavimento especial para ingreso de personas con discapacidad.<br>Placa con numeración de las unidades se encuentra instalado en ambos accesos.   |
| 3 | Presenta ancho de calzada superior a 7 metros.   | La Dirección de Tránsito es la unidad municipal competente para pronunciarse respecto del ancho de la calzada. Al respecto, informe de Tránsito señala que la calzada mide 3 metros.   |
| 4 | Sobrepasa las 7 horas continuas como medida de control de acceso.  | Propuesta de funcionamiento original solicitaba cierre desde las 00:00 hasta las 7:00 horas. No obstante, por especiales consideraciones de seguridad, se solicita ampliación por 10 horas continuas (desde las 21:00 hasta las 07:00 hrs) |
| 5 | No indican si existe alguna actividad comercial en este tramo solicitado.  | Indica en la Propuesta de Funcionamiento que NO presenta actividad económica en el tramo solicitado.   |

**OBSERVACIONES DOM Y SUBSANACIONES**

| 6  | Se requiere de un informe de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones respectiva, toda vez que enfrenta a una vía de la Red vial básica. | Resolución Exenta 235 del MTT determina la red vial básica, dentro de la cual no se encuentra Juan de Dios Flores ni calle 3.  |
|----|--|--|
| 7  | El cierre debe estar ubicado a cinco metros hacia el interior del pasaje de que trata la línea oficial.                                      | La Dirección de Tránsito es la unidad municipal competente para autorizar instalación de cierre a una distancia menor, si no ello no reviste inconvenientes a la circulación del sector. |
| 8  | Debe incorporar un sistema de comunicación de llamada o aviso, este debe ser utilizado de igual manera para personas con discapacidad.       | Se subsana mediante la implementación de timbre en ambos accesos del pasaje.   |
| 9  | Debe considerar el acceso a personas con discapacidad.   | Vecinos subsanan observación realizando pavimento especial para ingreso de personas con discapacidad.  |
| 10 | Además no consideran placa o letrero que indique la numeración de las unidades que enfrentan el pasaje.                                      | Placa con numeración de las unidades se encuentra instalado en ambos accesos.  |

| 11 | El pasaje presenta 33 unidades de viviendas indicadas en el plano de loteo y se presentan 36 nombres, algunos sin firma o sin numeración.      | Se subsana mediante un nuevo listado, firmado por 30 viviendas, que representa un quórum de un 93.3%.                |
|----|--|--|
| 12 | No se presenta copia de inscripciones de dominio que acrediten la propiedad de los inmuebles.  | Se presentan las 30 copias de dominio vigente de los vecinos del pasaje 6.   |
| 13 | Los planos no se presentan a escala adecuada para su lectura de acuerdo a lo normado en la Ordenanza escala 1/100 y plano de cierre esc. 1/50. | Los planos suscritos por profesional competente se realizan de acuerdo a las escalas contempladas en la Ordenanza.   |
| 14 | Debe presentar las especificaciones técnicas de los dispositivos electrónicos ocupados en el cierre del portón.                                | Se subsana observación acompañando características técnicas de sistema de control de acceso volati, cógido CO8154-M. |

*Finalizada la exposición, intervienen los concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Carolina Medalla Alcayaga y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Sebastián Rivera Torres, Abogado Oficina Mediación*

Vecinal, Dirección de Prevención y Seguridad Humana, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO N°273/2023**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska Gonzalez Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR SOBRE CIERRE DE REGULARIZACION DE PASAJE VECINOS DE LA POBLACION JUAN PABLO SEGUNDO, PASAJE 6, REFERENTE A LA ORDENANZA N°2/2022 “SOBRE CIERRE O CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD”.**

SE ABSTIENE: Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque.

VOTA EN CONTRA: Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas.

**Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...** sí quiero reiterar las felicitaciones al grupo trabajador excelente, pero como esto forma un precedente, van a venir otras solicitudes ya muchas, y yo voy a respetar el paso de que es la DOM, si oficialmente no hay una respuesta y por el problema si llega negativa o porque una institución de la Municipalidad que tengo que esperar el resultado por eso no más me abstengo, muchas gracias...

### **18) PRESENTACION DE ENCUENTRO NACIONAL DE LOS SRES. CONCEJALES**

---

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...**Sres. Concejales el punto 18) se retira Sres. Concejales, por lo tanto, pasamos a punto varios.

### **19) PUNTOS VARIOS**

---

#### **CONCEJAL Cristian Rodríguez Sanhueza**

#### **A) Solicita investigación propuesta por el Alcalde respecto a una presunta agresión a funcionario municipal**

Dando inicio, el concejal expresa lo siguiente... Primero que todo, quiero decir que yo no me arrepiento de nada respecto a lo que pasó anteriormente, si usted Sr. Alcalde quiere hacer una investigación respecto a lo que asume como agresión para su equipo lo puede hacer y le estoy

*pidiendo como Autoridad también, que me incluya en esa investigación, como corresponde. Aquí, yo pienso que respeto llama a respeto.*

**B) Festival del choclo**

*Seguidamente, el concejal menciona lo siguiente: ... Por su intermedio quiero saber cómo se va a efectuar el Festival del Choclo, requiero información de los recursos destinados para su implementación, pues al día de hoy no hemos sido informados, por tanto, me gustaría saber cuál es el valor total que hoy estamos contemplando como Municipio para el desarrollo de esta hermosa actividad.*

*Por otro lado, también voy a volver a solicitar el estudio de este sector porque ha habido, producto de la gran cantidad de personas que van a ver este espectáculo, algunos accidentes en el tránsito, y me gustaría saber cómo se van a implementar los dispositivos de seguridad para que no ocurran atropellos y choques principalmente, porque esa es una arteria muy transitada por camiones que vienen desde Bolivia, haciendo alusión a los Tratados Internacionales.*

**C) Solicita poda de árbol ubicado en la Avda. Diego Portales**

*Continuando, el concejal se refiere a lo siguiente: ... También, quisiera solicitar la poda de un árbol ubicado en Avenida Diego Portales a la altura del # 2184, el cual dificulta el tránsito de las personas y permite a los delincuentes esconderse y realizar sus hechos ilícitos, además de estar llegando ya a la altura del tendido eléctrico.*

**D) Solicita nivelar la cancha de tierra N°4 del estadio mundialista Carlos Dittborn**

*A continuación, en honor y atención a lo mucho que se ocupa, quiero hacer la solicitud de poder nivelar la cancha de tierra n° 4 del Estadio Mundialista Carlos Dittborn, en donde hoy todavía se practica deporte, sobre todo nuestras futuras generaciones, pero que está muy descuidada, llena de hoyos o baches y los niños, jóvenes tienen que estar todos los de semana ejecutando sus disciplinas con un total riesgo a accidentes que pueden provocar serios daños a su integridad física.*

**E) Solicita desalojo y limpieza del Río San José**

*Prosiguiendo, el concejal señala lo siguiente: ... Quiero solicitar que se pueda hacer el desalojo y la limpieza del sector del Río San José ubicado entre los Pasajes Santiago y Valparaíso, en donde se han instalado carpas provisionarias y vive gente que aparece a altas horas de la noche (ojala el operativo fuera en ese horario porque durante el día no están) en el mal vivir que tienen, es necesario poder darle tranquilidad a los vecinos a*



través de este procedimiento y ojala realizar una limpieza a ese sector del lecho del Rio San José, porque se va a ir acumulando basura, también hay que tener una mayor fiscalización con respecto a quienes comenten estos hechos de echar basura.

**F) Solicito desalojar a las personas que están viviendo en el parque ubicado en linderos #1421**

Por otro lado, el concejal se refiere a lo siguiente: ... Quiero solicitar que se puedan hacer las gestiones respectivas para desalojar a las personas que están viviendo en el parque ubicado en Linderos # 1421 y dañando el sector, el cual ha sido tomado por ellos y deja entrever una condición de inseguridad para quienes transitan y permanentemente están visitando el parque, ya ha habido algunos atracos, fuman marihuana y les llega el olor a los niños y jóvenes que un poco más allá utilizan la cancha. Yo entiendo que hay un problema de parte de quien está administrando este lugar, pero sin lugar a dudas a la Municipalidad le corresponde la mantención limpieza y correcta iluminación.

**G) Seminario “hoy y mañana leyes, normas y beneficios que inciden en la modernización municipal”**

Continuamente, el concejal expone lo siguiente: ... Quiero enunciar una solicitud que hizo llegar nuestro gremio de funcionarios, enfocada respecto a un Seminario al que tienen que asistir, este se llama “ Hoy y mañana leyes, normas y beneficios que inciden en la modernización municipal”, entiendo que ellos están asistiendo con 4 personas de la Directiva, solicito ver de qué manera los apoyamos porque efectivamente lo que ellos están haciendo es representar a nuestros trabajadores del Municipio y van a traer nuevas metodologías, procedimientos y conocimientos, entonces es importante apoyarlos en su contexto general.

**H) Comisión Fiscalizadora para la Dirección de Prevención y Seguridad Humana**

Finalizando, el concejal menciona lo siguiente: ... por tercera vez solicito se ponga en Tabla la creación de la Comisión Fiscalizadora para la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.

**CONCEJAL DANIEL CHIPANA CASTRO**

**A) Información referente al ex administrador municipal Sr. Juan Carlos Urzúa Petinelli**

Iniciando, el concejal expone lo siguiente: ... El ordinario 321/2023 me entrega la información referente al ex administrador municipal Juan Carlos Urzúa Petinelli, que detalla un sin número de información lo tengo aquí a la vista y yo creo que el concejal que lo quiera lo puede solicitar. De

acuerdo a esta información que tengo acá en mis manos hemos podido desglosar muchas cosas interesantes, el concepto de esta presentación analizaremos la asistencia del ex administrador municipal y sus posteriores regularizaciones a las inasistencias que tuvo.

*El ordinario N° 1305 del jefe jurídico y fiscal de la dirección del trabajo en un resumen habla principalmente que tiene el carácter de horas extraordinarias de aquellos colaboradores con conocimiento de empleador con exceso de máximo legal semanal o de la jornada ordinaria que fuera menor, que dice concretamente de este modo respecto a los tiempos no laborados en general para considerar que aquellos son susceptibles de generar un descuento en su remuneraciones se debe tener en consideración el desempeño total de la respectiva semana, solo el ultimo día se sabrá si existe horas extraordinarias en el mismo periodo que permitan compensar la falta de horas ordinarias . ...” así solo es factible de realizar dentro de la respectiva semana sin que sea posible compensar las horas extraordinarias no trabajadas en una semana con aquellas que se elaboran en exceso en la semana siguiente”... que dice las instrucciones alcaldicia N°32 fechada el 09 de abril/2020, en lo concreto esta instrucción que es la N°32/2020, dicen en concreto que los procedimientos de solicitud de autorización para la ejecución de obra extraordinarias tienen que ser con anticipación y que no pueden ser posterior no pueden se regularizada.*

*3.1 El formulario de la solicitud previa de la hora extraordinaria deberá ser entregado impostergablemente antes del día 15 del mes anterior al que se requiera realizar labores extraordinarias y si este recae en un día no hábil el formulario deberá ser entregado el día hábil anterior.*

*3.2 La no presentación o la presentación fuera de plazo del formulario de la solicitud previa de horas extraordinarias o el formulario que no cuenta con la visación correspondiente y o autorización del directorio de administración y finanzas generara que el funcionario no esté autorizado para ingresar a la dependencia municipal fuera el horario y en el supuesto que el funcionario igual trabajara dicho tiempo generar no compensación o pago de ellas. A la vez agregar también que de acuerdo a lo que señala la ley N°19.104 Artículo nuevo inciso segundo el máximo de hora extraordinarias diurnas remuneradas es de 40 horas por funcionario en el mes correspondiendo al Ministro de Hacienda, mediante decreto supremo autorizar a los servicios para que excedan este límite cuando las circunstancias especiales lo requieran.*

*El dictamen de contraloría 02853 n°09 dice lo siguiente: De esta forma las horas extraordinarias deben ser autorizadas mediante actos administrativos dictados en forma previa su ejecución y en que se individualizan el personal que las va a desarrollar el número de horas efectuar y el periodo que abarca dicha aprobación.*

*El dictamen de contraloría n° 0059 que dice que de esta forma la hora extraordinaria autorizada mediante actos administrativos dictados en forma previa a su ejecución y que se han individualizado por el personal se desarrollaba el número de horas a efectuar y el periodo que abarca dicha aprobación, está la ley N° 18.883 están las normativas de los funcionarios referente a como las tienen que desarrollar. En conclusión, a esta primera parte hay cosas que se tienen que tener en cuenta.*

- Solo se pueden hacer hasta 40 horas mensuales
- Tiene que ser autorizadas con anticipación o anterioridad de hacerla

- Tiene que ser ejecutada dentro de la misma semana
- Tiene que haber un decreto con anticipación anterioridad para poderlas efectuar.

La asistencia en el mes de abril y de mayo, nos encontramos con lo siguiente:

El límite de las horas extraordinarias como ustedes ya sabe son 40 horas, pero al ex administrador don Juan Carlos Urzúa Petinelli le compensaron 94 horas en el mes de abril y en el mes de mayo le compensaron 63 horas, todas las horas compensadas fueron aprobadas posterior a ser ejecutadas cuando deben estar decretadas con anticipación, se aprecia claramente que desde la administración y finanzas se acomodan la inasistencia del administrador o sea el incumplía asistencias mensuales, pero al mes siguiente modifican su asistencia solo con el fin de poder encubrir la falta de propiedad que el cumplimiento de funcionarios, incluso en el mes de mayo se le descuentan \$318.970 productos de sus inasistencia, sin embargo posterior modifican su asistencia. Todos los antecedentes expuestos en esta presentación indica que se adulteraron asistencia del ex administrador municipal de manera deliberada con el fin de cubrir un incumplimiento del funcionario.

Al final de esto decir que los antecedentes que nos presentaron a la vista son muy interesantes con que hemos podido recabar es muy interesante, pero que hay cosas que sucedieron y que yo pido Sr. alcalde así como usted pide sumario, yo le quiero pedir por favor y a los colegas concejales que podamos hacer una fuerza en pedir también información respecto a que es lo que sucedió con el Sr. Urzúa Petinelli con las regularizaciones de las horas extraordinarias con los ingresos y egresos de su lugar de trabajo.

Con esto quiero decir sencillamente que cualquiera puede cumplir su labor de presidente del partido donde quiera, pero nosotros queríamos en Arica un administrador municipal, una persona que nos tuviera administrando la ciudad como corresponde sin entender o comprendiendo que teníamos el siguiente problema con los dineros que están en la cuenta de contrata que vamos a tener una modificación presupuestaria.

Quiero decir que los antecedentes que nos presentaron a la vista son muy interesantes con la información que hemos podido recabar, yo pido Sr. alcalde información respecto a que es lo que sucedió con el Sr. Urzúa Petinelli con las regularizaciones de las horas extraordinarias, con los ingresos y egreso de su lugar de trabajo, a mí me interesa mucho tener la información más profunda porque toda la información que hemos tenido a la vista y están los documentos hablan de instrucciones municipales son decretos resoluciones de nuestra municipalidad.

Sr. secretario solicito la información que tenga que incluir todos los antecedentes que falta complementar a esta presentación con los horarios de salida y de ingresos específicos del ex administrador municipal y le voy hacer llegar un correo con lo que voy a solicitar en particular.

## **CONCEJAL JUAN CARLOS CHINGA PALMA**

### **A) Reglamento interno**

*Sr. presidente en realidad yo me quería referir a un tema que llama al orden, al reglamento del funcionario interno de este concejo municipal, pero por respeto a los vecinos ya que es muy tarde, este tema es tan importante para nosotros medir artículos de las distintas secciones de concejos, porque veo que tenemos un poco de desorden, me gustaría analizarlo en el próximo concejo.*

### **B) Villa Frontera**

*Desde el año 2009 Villa Frontera se declara zona urbana, atraviesan por una serie de preocupaciones muchas de ellas peligrosas. Esta comunidad paga las contribuciones más altas de Chile, no le dan rol de propiedad, no hay una posta de atención de salud, no pueden obtener recepción final, no tienen pavimentación, falta de luz, movilización y con deficiencia en la recolección de basura y residuos sólidos, hay inseguridad como en toda partes e incivildades.*

*Yo quiero invitar a la presidenta de la agrupación Villa Frontera que haga uso del micrófono.*

**Sra. ESPERNAZA CARMONA...** *Buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, quiero exponer una situación que es realmente preocupante en nuestra comunidad. Villa Frontera fue declarada como bien dijo el concejal el año 2009 como zona urbana, quedando estipulado en esos momentos que se iban hacer todos los tramites, relacionados con terminar la urbanización dado el hecho que Villa Frontera no cuenta con alcantarillado, falta de iluminación, falta caminos en buenas condiciones, realmente la DOM es nuestra preocupación porque nosotros vamos a sacar los roles, no les dan derechos a subdividir, no podemos inscribir los terrenos en el conservador de bienes raíces, no tenemos ninguna ayuda del estado, estamos totalmente abandonados. Yo quería solicitarle al ilustre concejo la posibilidad de tener una reunión con la DOM para ver cómo resolvernos este problema.*

### **CONCEJAL MARIO MAMANI FERNANDEZ**

#### **A) Poblado artesanal**

*Comenzando, el concejal menciona lo siguiente: ... Hace una semana atrás recibimos la visita del patrimonio en el poblado artesanal, para el lanzamiento del Consulado de los pueblos indígenas y afrodescendiente para la nueva legislación del patrimonio, fue una actividad emotiva y necesaria para nuestros pueblos y nuestras historias desde una mirada más amplia hubiera sido bueno que esta invitación fuera extensa hacia el cuerpo de concejales, en la cual no fuimos invitados, pero yo asistí.*

*Sr. alcalde ya es la tercera vez que recorro el poblado artesanal hay mucho por trabajar, me gustaría tener una carta de proyecto para el mejoramiento del poblado artesanal, tenemos muchas actividades, pero solamente cuando tenemos actividades trabajamos, yo creo que esto deber ser un trabajo a largo plazo hay dirigentes que lo están pidiendo en distintas formas tenemos que mejorar el poblado artesanal.*

### **B) Respeto a las mujeres**

*Continuando, el concejal señala lo siguiente: ... Señor Alcalde, me quiero referir a mi colega Dolores cuando menciono el respeto a las mujeres, debemos tener gestos contra la violencia hacia las mujeres.*

*La reincorporación de un funcionario municipal acusado por acoso sexual, por la Consejera Regional Deniss Morales, no se hizo una comisión donde podamos ver que paso, me gustaría que esto quede en tabla que veamos qué es lo que está pasando, si hablamos de respeto que sea para todos igual. Solicito también a la comisión de género del concejo liderado por la concejala Dolores Cautivo pronunciarse por este caso.*

### **C) El nuevo Agro**

*Poniendo termino, el concejal ser refiere a lo siguiente: ... Tengo dirigentes del agro que están muy molestos en estos momentos, en una oportunidad vino una dirigente a plantear el problema del nuevo agro la cual usted no estaba, no hay ninguna solución usted se comprometió a dar una solución que íbamos a trabajar en conjunto. señor Alcalde, retomar las conversaciones con los dirigentes agricultores de la agrupación Azapa comuna Rural, y poder concretar el compromiso del Alcalde, de una mesa de trabajo para un proyecto del agro mayorista con administración municipal.*

*en la cual lo haré una comisión y voy a invitar al Sr. Alcalde y a todos los colegas ojalas me acompañen, tenemos 20 años esperando dar una solución a los agricultores.*

### **CONCEJAL GABRIEL FERNANDEZ CANQUE**

*Iniciando, el concejal expresa lo siguiente: ... Quiero felicitar la gestión del alcalde por la actividad que hubo del grupo de teatro, que el día sábado se presentó una obra muy valiosa Haití 30-27 que es nuestra juventud quien tiene que verlo rememorarlo para que nunca más vuelva a pasar en Chile eso.*

*Y en la misma línea quiero invitar a la comunidad este viernes 25 viene el hijo de Víctor Jara, para que tengamos conocimiento de primera fuente lo que realmente paso en nuestro país en estos 50 años de conmemoración de una dictadura que esperamos que no vuelva a suceder, esto es el viernes 25 a las 17:00 hrs. en la casa Yanulaque en el paseo Sangra.*

### **B) Solicita Comisión Fiscalizadora para el Poblado Artesanal y Mercado Central**

*Seguidamente, el concejal menciona lo siguiente: ... Quiero compartir que cuando vino el ministro de Cultura, prácticamente se instauró un show en el poblado artesanal donde usted vio personalmente, porque el ministro visitó todos los locales y estaban excelente, como lo hemos pedido en 4 o 5 años en toda su gestión que pueda estar así alguna vez y que bueno que estuvo por 1 día, mientras estaba el ministro, porque nuevamente volvió hacer lo mismo que siempre en abandono. Como Pdte. de la comisión de Educación y Cultura, Reitera Solicitud de realizar*

una Comisión Fiscalizadora para el poblado artesanal y mercado central ya que considera que están abandonados, siendo administrados por la municipalidad de Arica por años, sin mejorar los puntos históricos y turísticos de la ciudad.

**C) Junta de vecino Esmeralda**

Continuando, el concejal expresa lo siguiente: ... Reitera solicitud al Sr. Alcalde y a la oficina de comodato, mediante la Junta de Vecinos Esmeralda representada por Nilce Barra R. gestionar el comodato de la cancha deportiva y biblioteca adyacente a la cancha, solicitud apoyada por club atlético Esmeralda y club de básquetbol senior.

**D) Celebración del día de la Niñez**

Prosiguiendo, el concejal se refiere a lo siguiente: ... Solicita información respecto a la actividad de la "fiesta de la niñez" por entrega de armas a las niñas y niños en los stands de las fuerzas militares, considera violento y fuera de lugar que la municipalidad al celebrar las infancias lo haga mediante armas de guerra, por lo que sugiere no volver a realizar este stand para este tipo de celebraciones.

**E) Agrupación de Mujeres Emprendedora Plaza Arauco**

Por otro lado, el concejal presenta lo siguiente: ... Solicita mediante el sindicato de Agrupación de Mujeres Emprendedoras Plaza Arauco RSU 15010637, Representada ante el concejo por Bernardita Araya, Solicitan de manera urgente, permiso municipal de venta en Plaza Arauco los días viernes de cada mes (Sept- Oct- Nov- Dic) del presente año en los horarios de las 8 am a las 15 hrs. Acusando que existe otra feria de emprendimientos en el mismo lugar sin contar con una organización vigente.

**F) Comité de allegados Quebrada Encantada vía -2**

Poniendo fin, el concejal se refiere a lo siguiente: ... Solicita mediante el comité de allegados "Quebrada Encantada via-2" visibilizar mediante actividades municipales al pueblo migrante organizado y con permanencia, apoyar en las gestiones que realizan y colaborar con recursos.

**CONCEJAL MAX SCHAUER FERNANDEZ**

Iniciando, el concejal expresa lo siguiente: ... Quiero contarles dos cosas, este concejal tuvo la oportunidad de participar en lo que fue la Copa Conmegol Sudamericana, organizada por la ANFP de futbol playa en la ciudad de Iquique y producto de una invitación recibida por el alcalde Mauricio Soria, tuvimos la oportunidad de estar presente conocer cuál es el formato de trabajo que se está desarrollando la ANFP por intermedio de la



*conmegol en nuestra ciudad, recibimos un importante apoyo de la ANFP el cual debiéramos estar retirando durante la próxima semana en la ciudad de Iquique, y así poder trabajar con lo que significa el futbol playa en nuestra ciudad.*

*Por otro lado, asistimos a la Asociación de municipalidades del Norte de Chile, junto con la colega Cautivo y tuvimos la oportunidad de visualizar un tema en Altos Hospicio básicamente referido a dos temas, uno de ellos es la comisión que se formó en la Asociación de Municipalidades de Chile, para trabajar en equipo por lo que significa el tema de socavones que es un tema que nos acontece directamente tanto a Arica como Alto Hospicio probablemente otras regiones del país, pero lo más importante se conforma una comisión que va trabajar directamente con el tema y va a solicitar a los distintos parlamentarios de distintas ciudades del país para que generemos las leyes que nos permitan desarrollar y mejorar definitivamente el tema de socavones que es un tema que aflige a muchas familias de nuestra ciudad.*

*Por otra parte, una vez más este concejal planteo un tema que ya se está visibilizando los distintos sectores de nuestro país que es el tema de la Asociación de Municipalidades Pro-deporte de nuestro país que esperamos que se lidere desde Arica como corresponde de forma tal de incentivar promover y desarrollar el deporte la salud y todo lo que ellos significa con nuestros niños niñas y adolescentes.*

## **CONCEJALA CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA**

### **A) Unión comunal**

*Como único punto, la concejala expone lo siguiente: ... Entiendo que otros Concejales también tenían considerado dentro de sus puntos varios el siguiente pronunciamiento y en atención de que ya han esperado bastante tiempo, invito a hacer uso de la palabra a los dirigentes que se encuentran en el público. En representación de la Unión Comunal pasara a hablar el Sr. Héctor Espinoza, quien es el Presidente (...)*

*“Buenas tardes a todos, nos encontramos más de quince dirigentes aquí presentes quienes representan a más de veinte mil ciudadanos con el fin de presentar una pequeña protesta. Para que me conozcan, soy dirigente hace diez y ocho años de mi junta de vecinos y llevo dos meses en la unión comunal de junta de vecinos Arica, vengo acompañado de la presidenta de la Unión Comunal de Junta de Vecinos El Morro, asimismo, del presidente de la junta de vecinos Libertad, para expresar de alguna u otra forma nuestro descontento como dirigentes respecto de la falta del respeto de pasar a llevar a los niños de nuestra comuna, es el fin de nuestra presencia acá. Paso a leer nuestra carta, la cual es bien escueta y respetuosa, pero dice muchas cosas “a la comunidad ariqueña, nuestras autoridades presentes, representantes de la comunidad y el Honorable Concejo Municipal.*

*Específicamente nos venimos a referir a los Concejales Daniel Chipana, Gabriel Fernández, Ninoska González, Cristian Rodríguez y Mario Mamani, nos dirigimos a ustedes los dirigentes vecinales de Arica que firmamos esta carta con una profunda decepción, dolor y rechazo hacia el*

actuar de los cinco concejales que acabo de mencionar, que en esta oportunidad y en tantas otras oportunidades han rechazado una acción presentada por la gestión que lidera el municipio actual, con un grupo de dirigentes y con un ingeniero experto en licitaciones de una de nuestras poblaciones revisamos cada detalle de la licitación de las bolsitas de dulce que se le otorgan a las juntas de vecinos y a los niños especialmente, tanto en el evento, como en las juntas de vecinos posteriormente, esta bolsa de dulce infantiles que se encontraban publicadas y entendiendo que cumplen con todos los parámetros, puesto que pasan por distintas comisiones, personajes y evaluaciones, en cuanto a la parte administrativa y técnica se da cumplimiento, por lo tanto, gana la mejor oferta para el municipio, la más económica (...). Nos confirman que, no hay corrupción en este proceso, como algunos concejales lo mencionan, a veces es fácil decir de la boca para afuera de que “por donde miren esto es irregular” y no es así, sino que es porque no tienen los antecedentes o conocimientos señores Concejales, hay que aprender un poquito más para hablar con fundamento, respaldos legales y fiscalización, así lo observamos desde la vereda del frente como dirigentes. No venimos en defensa del Alcalde de turno, hemos visto con nuestros propios ojos como un grupo de Concejales se ha dedicado a entorpecer el desarrollo de nuestra ciudad, en muchas ocasiones no fiscalizando como corresponde la actual gestión municipal dedicándose solamente a pelear y a obstruir más que preocuparse de los avances y eso es feo. Somos ciudadanos que componemos esta comuna de Arica y estamos mirando como es el actuar de todos, políticamente, con las capacidades que tengan, etcétera, pero no lo hacen, debieran de aprender un poquito más y le voy a decir que algunos le falta para ser más concejal y si no quieren aprender políticamente están muertos, se lo digo con respeto (...). No venimos en defensa del Alcalde pero sí somos conscientes y hemos visto con nuestros propios ojos como un grupo de concejales se ha dedicado a entorpecer el desarrollo de nuestra ciudad, en muchas ocasiones no fiscalizando como corresponde la actual gestión municipal, dedicándose a pelear y obstruir más que preocuparse de los avances, no olvidamos el sin sentido de rechazar la votación del skate park por ejemplo, que estaba construyéndose (...) dejando en cero el avance de una tremenda obra querida por toda la comunidad ariqueña, por nuestros jóvenes y niños, principalmente rechazado por los Concejales Gabriel Fernández y Cristian Rodríguez, está grabado en los videos del Concejo Municipal, entendemos las legítimas diferencias políticas que puedan tener como figuras políticas de nuestra comuna, sin embargo, esto es un tema de ustedes, que debieran de tratar en otras instancias, en otro lugar, no mostrando a la ciudadanía la chacota, desorden y la falta de respeto, esto se está transformando en un circo y lo están haciendo ustedes, no nosotros (...)

Lo que nunca vamos a entender es que sentado desde ese sillón edilicio no se olviden de la gente que un día los eligió, por algo están acá, pero hay veinte mil niños que no tendrán su colación y tuvieron la oportunidad en sus manos de aprobarlo ¿por qué no lo aprobaron si estaba todo igual? No hay muchos oferentes conforme a las licitaciones en Arica. Algunos dicen cómo no va a ver y es que no hay, pueden buscarlas ustedes mismos (...), el año pasado sucedió lo mismo para Navidad, los niños quedaron sin sus golosinas. El 16 de agosto los Concejales Rodríguez y Fernández señalan lo siguiente: “estamos comprando doce mil bolsas de más que no corresponden por los tiempos difíciles”, le informamos al Señor Rodríguez que esas doce mil bolsas se distribuyen en nuestras poblaciones, fiestas comunitarias donde tenemos niños, quienes no tienen los recursos para

*recibir estos dulces por parte de sus padres, por eso nos duele tanto su mala decisión y la consecuencia de sus acciones y que no vean lo que hacen en perjuicio de la comunidad, queremos invitarlos a visitar nuestras juntas de vecinos y poblaciones para que se den cuenta de la realidad que difícilmente la conocerán desde sus sillones edilicios, porque tienen que estar con nosotros para ver los problemas que se tienen, cómo se realizan las actividades, de dónde se obtienen los recursos, entre otros (...). Entonces yo les pido desde esta tribuna acompañado de los dirigentes máximos de Arica de las uniones comunales de las juntas de vecinos que, no seremos aquellos dirigentes incautos mirando de la vereda del frente, se mandó hacer un lienzo de ocho metros para venir y aportillarle los concejos municipales cuando estén en contra de los dirigentes y niños, quienes son los favorecidos, no es el Alcalde, si la municipalidad tiene los recursos porque se lo niegan, no le están aportillando la gestión al Alcalde, sino a nosotros para realizar nuestras actividades, nos cuesta mucho juntar los recursos, salir y movilizarnos para acá, sin embargo, continuaremos luchando, no es la primera vez que vendremos, serán muchas más. Se hará llegar la carta correspondiente a cada uno, con las treinta y un firmas de los dirigentes, además de quienes estamos presentes. Gracias”.*

*Sumarme a las palabras del Concejal Jorge Mollo, agradecerles las palabras a los dirigentes, palabras muy sentidas por lo menos para esta Concejala, es muy triste escuchar cuando refieren que en su población hay niños, como si nosotros los Concejales no supiésemos que existen niños, pareciera que algunos consideran que no, invito a los colegas a dejar las diferencias políticas en su casa y venir acá solo a trabajar por la comunidad.*

### **CONCEJAL JORGE MOLLO VARGAS**

*Agradecer a los dirigentes por la sinceridad y por la fuerza, porque eso se transmite en este concejo y creo que es necesario para poder también tomar las cosas con altura de mira, yo tomo las cosas con alta altura de mira creo que todos tenemos que mejorar, todos no hemos equivocado alguna vez, todos podemos rectificar pero lo principal es nunca perder la conexión con los dirigentes y creo que el hecho que estén presente hoy y que tengan este espacio, es una virtud que hoy día se agradece porque tenemos un espacio democrático para decirnos con altura de mira las verdades y nuestros dolores para poder mejorarlo.*

### **CONCEJALA NINOSKA GONZALEZ FLORES**

#### **A) Solicita Comisión régimen interno al concejal Juan Carlos Chinga**

*Comenzando, la concejala expresa lo siguiente: ... Debido a la situación generada en el transcurso del Concejo Municipal del día 22 de agosto del año en curso, en la cual se produjeron situaciones lamentables, también sumado a esto las críticas banales como no conocer a la Comunidad, estas opiniones son pocas atinadas y que no reflejan la realidad.*

*Lo que está reflejando estos concejos hacia la comunidad es de vergüenza pública y prácticamente se han transformados en un circo. Sobre lo*

particular, La concejala manifiesta que se ha tomado la libertad de revisar personalmente concejos comunales de todo Chile entre ellos de la Florida y Padre de las Casas. En nuestros concejos se pierde tiempo precioso no definimos prácticamente nada, por lo que debemos ordenarlos.

Por lo tanto, solicito al Concejal Juan Carlos Chinga que cite a una Comisión lo más pronto posible para que podamos solucionar estos tipos de problemas.

**B) Solicita urgentemente medicamentos para tratamiento medico**

Seguidamente, la concejala presenta lo siguiente: ... Sobre la necesidad de un paciente que necesita urgentemente medicamentos para tratar la enfermedad de linfoma Hodgkin y esclerosis nodular, ET III-A, el necesita de un fármaco que tiene un valor de tres millones y requiere de tres dosis, esto se ha solicitado a todas las autoridades de la Región, hoy en la tarde tienen una reunión con el delegado presidencial a las 16.30 hrs en donde se expondrá los valores que se involucran y que son alrededor de 20 millones de pesos. Él es una persona joven y que con estos remedios para su tratamiento solo prolongara un poco más su vida.

También hace mención, que a veces se incurren en gastos onerosos en actos públicos, culturales, sociales etc. en donde se gastan millones de pesos es por eso, es que solicito la ayuda para este paciente.

**C) Reunión con representante del T.E.A.**

Continuando, la concejala señala lo siguiente: ... Estuve en una reunión con un representante de la ley TEA, en donde se mencionó en la representación que se hizo y que tiene relación a los juegos que se realizarán en la playa y a las mejoras que se van a hacer en la playa chinchorro.

Mencionaron en ese programa que la ley de inclusión es no solamente agregarlo al trabajo los niños TEA o adultos TEA sino que también incluirlos en otro tipo de labores como trabajo en el comercio, bancos, juegos etc. La ley de inclusión tiene que ser un poco más amplia, al respecto, solicito poder seguir trabajando para que esta ley sea una realidad y no solo una mirada parcial.

**D) Constitución de Arica de ANCOSALUD**

Prosiguiendo, la concejala se refiere a lo siguiente: ... Entrego información referente a la constitución en Arica de la organización ANCOSALUD, Esta estructura se constituyó con 28 personas que representan organismos de la salud y personas naturales. Se necesitará la colaboración de las autoridades políticas y sociales para realizar un congreso regional para así tener representación a nivel nacional en el concejo de ANCOSALUD.

En dicha instancia es en donde se ven especialmente las temáticas que requieren tanto las regiones como las organizaciones entre ellas hay 5 dirigentes, también mencionarle al sr. Omar Vera que esto no es un tema político es un tema de salud, porque están los pacientes cardiopatas, Parkinson, la TEA, la discapacidad, labios leporinos, paladar hendido y

otros y, le menciona que para ir al hospital no se necesita tener un partido político, solo se necesita estar enfermo.

### **E) Invitación a un conversatorio**

Por otro lado, la concejala menciona lo siguiente: ... Igualmente, cursa una invitación a un conversatorio en donde se verá a través de la red nacional de observatorio de ciudadanos el maltrato contra las personas mayores, el link para participar está en su Facebook, es libre y pueden sumarse las personas y especialmente las organizaciones de Adultos Mayores.

### **F) Operativo Sanitario**

Poniendo fin, la concejala indica lo siguiente: ... También señala que se hizo un operativo sanitario en donde se realizaron sumarios y en que se retiraron alimentos y se cursaron sanciones, pero el día de ayer en la Calle Maipú entre Colon y Arturo Prat, siguen existiendo carritos que venden comidas y además de no cumplir con las normas de salud, contaminan y ensucian el espacio y el medio ambiente.

## **CONCEJALA DOLORES CAUTIVO AHUMADA**

### **A) La seguridad de las Juntas Vecinales del centro**

Como único punto, la concejala menciona lo siguiente: ... No quiero dejar de pasar la ocasión de decir que la seguridad no es un discurso, si no que se construye. Las Juntas Vecinales del centro, los barrios comerciales, hemos trabajado más de un año. Donde nos hemos reunidos, trabajado con Carabineros con DIPRESEH, con la Delegación Presidencial, con el Gobernador Regional y todos los actores, y resulta que todos esos trabajos previos han tenido capacidad de propuesta, hemos diseñado como queremos el centro y resulta que los mismos que hablamos de seguridad, luego aprobamos factores que son categorizados, por Carabinero y DIPRESEH como factores de inseguridad en el centro. Y uno no entiende la coherencia del discurso.

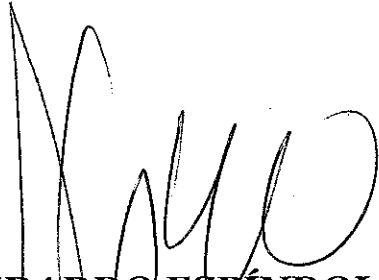
Existe hoy desolación, por todo este trabajo para recuperar el centro, en que los vecinos han sido actores activos en resolver y construyendo seguridad.

No se entiende como se siguen aprobando estas Patentes que vulneran e infringen la ley, y sin embargo se siguen aprobando. La decisión de seguir luchando es la que continuaremos y hoy tenemos una propuesta y se la haremos llegar al Sr Alcalde. Que es la recuperación de calle Velázquez, Colon. Etc.


No vamos a descansar, seguiremos luchando a través de los tribunales, si es necesario abandono de deberes, recursos de protección, recurso de amparo para tener la seguridad de los vecinos y vecinas del centro.

*Se levanta la sesión a las 15:13 hrs.*

*Esta sesión tiene una duración de seis horas con un minuto, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página [www.muniarica.cl](http://www.muniarica.cl) y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.*



**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
*Alcalde de Arica*  
*Presidente Concejo Municipal*



**CARLOS CASTILO GALLEGUILLOS**  
*Secretario Concejo Municipal*  
*Ministro de Fe*

**GER/CCG/yae/vmv**